



GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO** 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027



**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

P

M

D

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027





**SECRETARÍA
GENERAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, 1^{er}
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027



Contenido

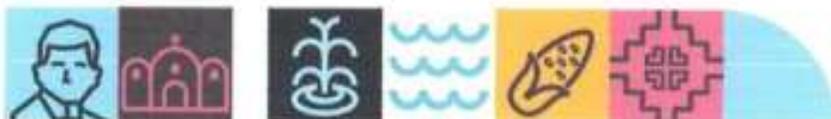
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027	5
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	7
I. PRESENTACIÓN	7
II. INTRODUCCIÓN	8
III. MARCO JURÍDICO	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	9
Ley de Planeación	10
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	10
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo	11
Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo	20
IV. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	21
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES	30
VISIÓN	30
MISIÓN	30
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	30
VALORES	31
VI. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	32
1.- Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	32
2.- Mesas de planeación estratégica	32
3.- Consulta Ciudadana para el Programa de Gobierno 2024 – 2027	33
VII. CONSTRUCCIÓN DE EJES RECTORES Y TRANSVERSALES	34
Metodología del Marco Lógico	34
Planeación Estratégica	34
Enfoque Poblacional	35
Ejes Rectores y Transversales	35
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027	36

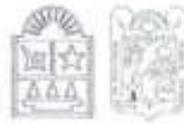




**VIII. EJES RECTORES Y TRANSVERSALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS.**

EJE 1. DESARROLLO HUMANO	38
DIAGNÓSTICO	38
PROGRAMA 1.1 SALUD	41
PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA	49
EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO	46
DIAGNÓSTICO	46
PROGRAMA 2.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	51
PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	54
PROGRAMA 2.3. SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	57
PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	59
EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ	61
DIAGNÓSTICO	61
PROGRAMA 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	65
PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL	68
EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN	69
DIAGNÓSTICO	69
PROGRAMA 4.1. TRANSPARENCIA Y FINANZAS	71
PROGRAMA 4.2. GOBIERNO EFICIENTE	74
IX. EJES TRANSVERSALES	79
EJE TRANSVERSAL 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	79
EJE TRANSVERSAL 2. COMUNIDAD INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD	79
ANEXOS	89
BIBLIOGRAFÍA	96





MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027



En este momento histórico, donde la transformación es una realidad, no puedo evitar recordar a las valientes mujeres y los valientes hombres que han luchado por nuestra comunidad.

Siguiendo el legado de quienes nos precedieron, hoy somos portadores de sus sueños y defensores de sus ideales.

Juntos, caminamos hacia un futuro en el que cada voz y cada acción cuentan, donde la unidad nos fortalece y donde cada corazón late con un mismo propósito.

Hoy, me presento ante ustedes con profundo agradecimiento y una enorme emoción, lista para iniciar un nuevo capítulo en nuestra historia. Comienza un segundo período, un nuevo escalón en este camino, como su presidenta municipal. Querido pueblo de Felipe Carrillo Puerto, estoy preparada para recorrer nuevamente nuestras 88 comunidades, decidida a seguir superando récords en ingresos, en obras públicas y en seguridad. Continuaré atendiendo con cercanía y respeto a nuestras abuelitas y abuelitos en sus hogares, construyendo un legado sólido que impulse el bienestar de nuestra gente.

Porque este municipio crece para todos y con todos. ¡Que viva Felipe Carrillo Puerto! ¡Que viva la transformación! ¡Que viva la zona maya! ¡Que vivan las mujeres!

"CRECE PARA TODOS"

**LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNANDEZ SOLIS**





INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**



LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO
PUERTO QUINTANA ROO. 2024-2027**



PROF. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
**SÍNDICO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO. 2024-2027**



LIC. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA
COMISIÓN: GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR



C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR
COMISIÓN: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



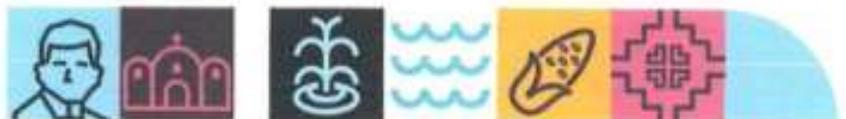
LIC. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA
COMISIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA Y BOMBEROS

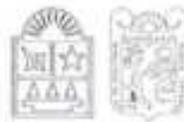


PROF. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR
COMISIÓN: DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE



LIC. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA
COMISIÓN: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
 **CRECE PARA
TODOS**



TEC. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR
COMISIÓN: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



PROFA. MARÍA LUISA POOT EK
SEPTIMA REGIDORA
COMISIÓN: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



LIC. JESSICA ITZEL GARCÍA BE
OCTAVA REGIDORA
**COMISIÓN: ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN
ANIMAL**



C. ELÍAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR
**COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS
INDIGENAS**





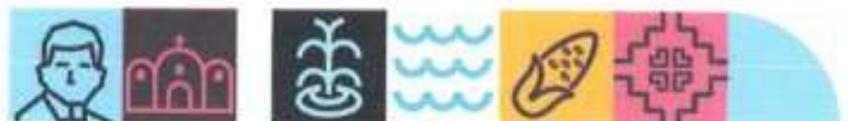
I. PRESENTACIÓN

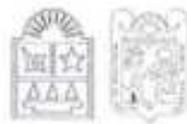
El Plan Municipal de Desarrollo 2024– 2027 se elaboró como un instrumento de Planeación, el cual debe contener las consideraciones necesarias para atender las demandas de la población.

En este sentido los objetivos principales del instrumento de Planeación Municipal son:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; (Estatal, Nacional y Agenda 2030)
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

En este orden de ideas, las políticas públicas que se diseñen deberán ir encauzadas a la atención de las necesidades prioritarias de la comunidad, las cuales tendrán que generar contribución de la disminución de los indicadores de pobreza marginación y rezago social, de salud, educación, seguridad pública, ambiental, etc., Así mismo, el quehacer gubernamental no debe ser sólo sistemático, sino que debe ser capaz de adaptarse a las circunstancias que demande la ciudadanía, por lo que la humanidad y calidez de los servidores públicos será una parte fundamental para obtener los cambios propuestos. Por lo que el presente instrumento de planeación contendrá ejes y programas con los objetivos y estrategias que el Gobierno Municipal implementará, lo que permita cumplir con la atención a las problemáticas detectadas de la población y con esto continuar con el mejoramiento del bienestar de la ciudadanía en las localidades del Municipio.





II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es un proceso integral de acciones encaminadas a contribuir a un desarrollo municipal justo, equitativo, futurista, equidad y con respeto al medio ambiente. Este proceso integral se realiza de manera estratégica para alcanzar las metas a nivel Federal y Estatal. En éste se definen los ejes rectores y ejes transversales, en donde cuentan con objetivos, estrategias y acciones que el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto perseguirá durante esta administración 2024-2027. Estas acciones están orientadas para atender los problemas y las necesidades sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio.

El documento inicia con el marco jurídico en donde fundamenta las bases legales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y las obligaciones que tiene el gobierno municipal con la ciudadanía.

Como segundo apartado contamos con el diagnóstico en donde se describe el contexto del municipio de Felipe Carrillo Puerto, identificando las características territoriales del Municipio. Este apartado se construyó con información geográfica, cartografía del INEGI, CONABIO, entre otras fuentes.

En el tercer apartado, se presenta la Misión, Visión, valores y principios constitucionales de las cuales se regirá este Plan Municipal de Desarrollo.

El cuarto apartado, es el Proceso de Diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en este apartado encontrará los mecanismos de participación social realizadas en conjunto con los servidores públicos.

En el quinto punto se presenta la Construcción de los Ejes Rectores y Transversales que desarrollará este Plan Municipal, utilizando como guía la Metodología del Marco Lógico (MML), el enfoque poblacional y los ejes rectores, asimismo se presenta la Alineación del Plan Municipal con el Plan Estatal, Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

El sexto apartado corresponde a los Ejes generales, Objetivos específicos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores de desempeño, en éste se encuentran las acciones a realizar para atender las necesidades del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En el séptimo punto se describen los programas de desarrollo que se estarán ejecutando en esta administración 2024-2027, derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

Como último punto se presentan los Lineamientos para la Evaluación y actualización de Planes y Programas.





III. MARCO JURÍDICO

El Diseño e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, es una responsabilidad del Gobierno Municipal, la cual tiene sustento en la Legislación respectiva, la cual se fundamenta a continuación:

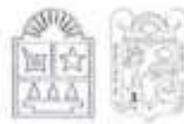
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Felipe Carrillo Puerto se fundamenta con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, párrafos primeros y tercero en donde establece que los estados organizaran un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo...

Por otra parte en el Artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las base de la organización política y administrativa de los estados con base a su división territorial, el Municipio libre, cuya autonomía reconoce en la fracción II, párrafos primero y segundo en donde otorga facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución, fracción III. Los municipios a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:





Así mismo, el presente Plan Municipal de Desarrollo estará facultado para ejercer la Fracción V de este Artículo 115 Constitucional.

Ley de Planeación

Los Artículos 1, 2, 14, 33 y 34, establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática convirtiéndose en un medio eficaz para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Así mismo, menciona la dependencia que se encargará de coordinar las actividades de Planeación Nacional de Desarrollo. Por último, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Estados su participación en la integración de la Planeación Nacional, entre los que destacan la elaboración de los Programas Regionales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su Artículo 126, fundamenta las facultades de los municipios para administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad. Asimismo, nos menciona en el Artículo 147 las funciones y servicios que están a cargo del Municipio.

Los Municipios en el ámbito de su competencia, sujetándose a las leyes en materia Federal y Estatal, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada





el desarrollo de los centros urbanos, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, en el momento de encontrarse situados en dos o más territorios municipales u estos formen o tiendan a formar una continuidad geográfica y demográfica.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social, observancia obligatoria y tiene por objeto primordial establecer:

I. Los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo;

II. Las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación, en beneficio de la sociedad;

III. Las bases para la formulación de:

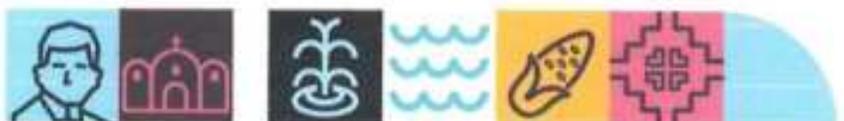
c) El Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y sostenible del país, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, de salud, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, ambiental, cultural, económico, social, de salud, educativo y deportivo, entre otros;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida hegemónico, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida de las y los quintanarroenses;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente digno y adecuado para el desarrollo de la población quintanarroense;





IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado;

VI. Impulsar el crecimiento económico sostenido, la protección y promoción del empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover la participación de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas estatales;

IX. La preservación de la cultura nacional, de las raíces e identidad quintanarroense, así como las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su defensa y fortalecimiento en la entidad y su difusión hacia el exterior, como Estado fronterizo;

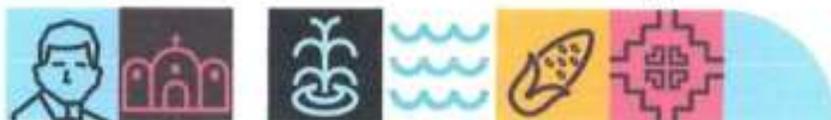
X. La igualdad de oportunidades de los habitantes de las islas y la aplicación de medidas específicas para lograr la integración y desarrollo de los territorios insulares en el Estado;

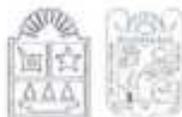
XI. La sostenibilidad, de la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras;

XII. La transparencia y combate a la corrupción, impulsando la contraloría social, el escrutinio y la rendición de cuentas sobre la administración y el manejo de los recursos públicos, con el propósito de asegurar que se ejerzan de manera planificada, responsable, con apego al marco legal aplicable y en beneficio de la sociedad;

XIII. La gobernanza ciudadana, como la instauración y crecimiento de un Estado y una sociedad incluyente, en la que se hagan efectivos el acceso, la co creación y participación de todos los grupos y sectores vulnerables, mediante mecanismos de consulta, a través de la apertura de espacios democráticos que sirvan de vía para la consolidación del Sistema Estatal, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus representantes y autoridades, y

XIV. El Estado abierto, como un mecanismo que garantice la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública, a fin de que la opinión de la sociedad sea tomada en cuenta en los procesos de decisión y gestión generando con ello el fortalecimiento de la legitimidad política en la planeación estatal.





Artículo 4. La transformación de la realidad del Estado, de conformidad con las normas, principios y objetivos que el marco constitucional establece, tiene como propósito la ordenación racional y sistemática de acciones con base en el ejercicio de las atribuciones que para tales fines tiene el ejecutivo estatal. Estas acciones deberán estar encaminadas al aprovechamiento racional de los recursos naturales al ordenamiento territorial idóneo de los asentamientos humanos, al desarrollo urbano sustentable y ordenado; todos ellos en conjunción con la actividad económica, social, política, deportiva, educativa, de salud y cultural entre otras.

Artículo 14. La planeación del Estado se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se llevará a cabo el proceso de planeación del Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal, así como los programas señalados en esta Ley, en el marco de la estrategia nacional del desarrollo.

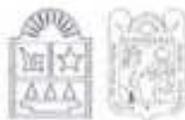
Artículo 18. Los elementos del Sistema Estatal estarán clasificados de la siguiente forma:

- I. Estructura institucional;
- II. Instrumentos de la planeación;
- III. Proceso de planeación, y
- IV. Mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

Artículo 39. El COPLADEMUN es el órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación en los Municipios y estará integrado por:

- I. La persona que ocupe la Presidencia municipal del Ayuntamiento del Estado de Quintana Roo, que corresponda;
- II. El Ayuntamiento de que se trate;
- III. Un representante de cada una de las coordinaciones de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo que para tal efecto determine el Ayuntamiento;
- IV. La persona titular de la Secretaría o Dependencia en materia de planeación de la Administración Pública Municipal, quien coordinará los trabajos del COPLADEMUN;
- V. Un representante de la Dirección Operativa del COPLADE;
- VI. Los representantes de los Órganos Públicos Autónomos en la entidad;
- VII. Una persona representante de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, en caso de que el Municipio cuente con dicha población;





VIII. Uno o dos representantes de cualquier institución de educación superior en el Estado de Quintana Roo, que serán determinadas por el Ayuntamiento;

IX. Uno o dos representantes de cualquiera de las cámaras empresariales en el Estado de Quintana Roo que serán determinadas por el Ayuntamiento;

X. Uno o dos representantes de los colegios de profesionistas en el Estado de Quintana Roo, que serán determinadas por el Ayuntamiento;

XI. El Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de que se trate, y

XII. Otros ciudadanos, organismos, instituciones o representantes del sector social y privado, que consideren los integrantes, cuyo carácter serán de invitados. Los integrantes del COPLADEMUN contarán con voz y voto, a excepción de los señalados en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XI quienes únicamente contarán con voz.

Artículo 40. El COPLADEMUN, para efectos de esta ley, tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo;

II. Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento, por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal;

III. Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas; tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de concreción y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional;

IV. Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven;

V. Promover la participación con las instancias de planeación de los Municipios del Estado, con Municipios de otros Estados y con otras Entidades Federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional;





**SECRETARÍA
GENERAL**

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

VI. Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación;

VII. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación;

VIII. Evaluar anualmente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Estatal y los Programas respectivos;

IX. Garantizar que el Plan Municipal y los Programas que se generen en el Municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estratégico, el Plan Estatal, cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo;

X. Formular propuestas a los Gobiernos Estatal y Federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADE, programas e inversión, gasto y financiamiento para el Municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos;

XI. Recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del Municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, dándole curso a las que se consideren procedentes;

XII. Sugerir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal;

XIII. Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el Municipio, como información básica para la planeación, y

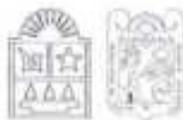
XIV. Las demás que les confiera esta Ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Artículo 41. Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Conducir el proceso de planeación municipal.

II. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.





V. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, así como con los Programas Regionales, Sectoriales Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

Artículo 42. Las personas titulares de las Presidencia Municipal, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

IV. Participar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal, así como de los programas que se deriven de dichos planes, en el ámbito de su competencia.

Artículo 44. Los instrumentos de la planeación son:

I. El Plan Nacional de Desarrollo; **II.** El Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Quintana Roo;

III. El Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo;

IV. El Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo de Quintana Roo;

V. El Plan Institucional de Planeación del Poder Judicial de Quintana Roo;

VI. Los Planes Institucionales de los Órganos Públicos Autónomos de Quintana Roo;

VII. El Plan Municipal, que se instituya en cada Municipio del Estado de Quintana Roo, y

VIII. Los Programas: regionales, sectoriales, institucionales, y especiales.

Artículo 45. Los instrumentos de la planeación, una vez aprobados y publicados adquieren el carácter de obligatorio para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 50. El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo son instrumentos rectores de la planeación para el desarrollo del Estado y del Municipio, respectivamente, que deberán ser coherentes con el Plan Estratégico para promover y fomentar el desarrollo integral sostenible en el Estado y en los Municipios, así como el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin.

Artículo 51. Los Planes Estatal y Municipal se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

I. Introducción para ofrecer una breve descripción del Plan y un mensaje del órgano que lo emite;

II. Misión y visión que describe la razón del documento de planeación, así como la perspectiva de crecimiento y desarrollo futuro;

III. Marco Jurídico que describa las leyes, reglamentos y demás disposiciones que las que se fundamente el Plan que se trate;

IV. Diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo estatal y municipal, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

V. Ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo estatal y municipal;

VI. Objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar en un plazo determinado para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico, los cuales expresan las aspiraciones y necesidades de la población;

VII. Estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan que se trate;

VIII. Líneas de acción que describan las políticas públicas o proyectos a realizar;

IX. Indicadores de desempeño que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos;

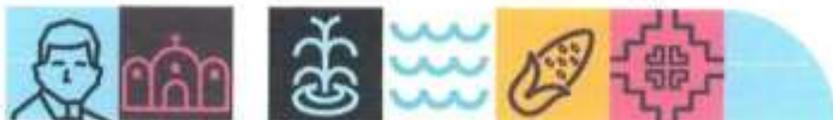
X. Metas para cuantificar el resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados;

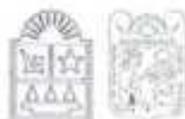
XI. Programas de Desarrollo que deban ser elaborados para el cumplimiento del Plan que se trate;

XII. Las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, de otros Estados, y Municipios de otros Estados, según sea el caso, de concertación o inducción con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y

XIII. Los demás aspectos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables y que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.

Artículo 52. Los Programas Estatales y Municipales de Desarrollo son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal y del Plan Municipal





**SECRETARÍA
GENERAL**

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que esta Ley les señala.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal respectivamente, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo.

Artículo 53. Los Programas Estatales y Municipales de acuerdo con su ámbito de aplicación, se clasifican en:

I. Regionales: Son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del Estado fije el Plan Estratégico y el Plan Estatal, cuya extensión territorial rebase, en el caso de los estatales el ámbito jurisdiccional de un Municipio y, en el caso de los municipales, el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal. Su objeto es impulsar el desarrollo equilibrado de los Municipios de acuerdo con las características geográficas y económicas del territorio;

II. Sectoriales: Son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate; Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

III. Institucionales: Son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso;

IV. Especiales: Son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el Plan Estratégico, el Plan Estatal o en el Plan Municipal respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el COPLADEST, el COPLADE o el COPLADEMUN en el ámbito de sus respectivas competencias. El COPLADE y el COPLADEMUN supervisarán la formulación de estos programas especiales, así como de los Programas Especiales Indígenas y Afromexicanas, previa consulta a dichos pueblos y comunidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 78. La formulación es el conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Estratégico, el Plan Estatal, el Plan Municipal y sus programas respectivos.





Artículo 81. La persona titular de la Presidencia Municipal instruirá al **SECRETARÍA COPLADEMUN** integre la información necesaria para la elaboración del **Plan GENERAL** Municipal, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la **GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO** Administración Pública Municipal, así como con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

En la elaboración del proyecto respectivo quedarán incluidas las propuestas de los entes públicos enunciados en el párrafo anterior, así como las planteadas por la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, sumando a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, a través de los mecanismos de co creación y participación ciudadana en materia de planeación, previstos en esta ley.

Una vez integrado el proyecto, el Consejo Municipal de Planeación validará que se hayan llevado a cabo los mecanismos de co creación y participación ciudadana en materia de planeación.

Asimismo, el COPLADEMUN lo turnará a la Secretaría para validar su compatibilidad con el Plan Estratégico y el Plan Estatal.

Con las validaciones referidas, el COPLADEMUN turnará el proyecto al Ayuntamiento que se trate para su aprobación.

Una vez aprobado deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en el portal oficial del Ayuntamiento.

Artículo 82. El plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento. En tanto no se haya publicado el Plan Municipal de la nueva Administración Pública, seguirá vigente el Plan inmediato anterior.

cultural, económico, educativo y deportivo del Estado y Municipios, según corresponda.

Artículo 131. Los mecanismos de co creación y participación ciudadana en materia de planeación de manera enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

- I. Foros de consulta ciudadana estatales y municipales. Estos foros podrán ser presenciales o a través de plataformas digitales;
- II. Diálogos Ciudadanos;
- III. Encuestas y sondeos de opinión;
- IV. Buzones de opinión ciudadana, y





V. Estudios e investigaciones académicas y sociales.

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece las atribuciones y competencias de los ayuntamientos, como autoridad municipal.

Artículo 3. Se establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

En el Artículo 66, Fracción I, inciso d) establece las facultades y obligaciones del Ayuntamiento para aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.

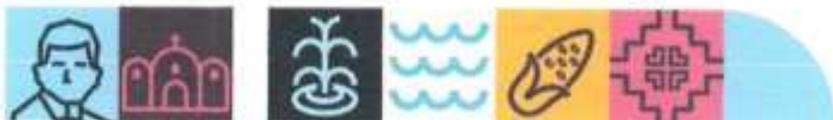


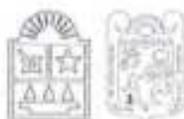


IV. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El diagnóstico municipal es una herramienta esencial para identificar las áreas de oportunidad en Felipe Carrillo Puerto y diseñar políticas públicas que impulsen su desarrollo integral. Este análisis abarca aspectos clave como Territorio, Población, Salud, Economía, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Cambio Climático, Seguridad Pública, Turismo, Educación, Deporte y Cultura, proporcionando una visión completa de las condiciones actuales del municipio. La ciudad de Felipe Carrillo Puerto cabecera municipal, antes llamado Chan Santa Cruz, creó su escudo para identificar el Municipio, en su emblema contiene un sol naciente que de manera gallarda representa a nuestro Estado de Quintana Roo, un rostro indígena refleja el inmortal espíritu de los mayas, que es nuestro origen étnico y nuestra identidad cultural, una mano que surge poderosa de la profundidad de la tierra representa la fuerza transformadora del hombre, un frondoso árbol que simboliza el potencial forestal de nuestro Municipio, una fábrica que significa nuestro futuro e indispensable desarrollo industrial, base de nuestro despegue económico, un pez que representa la riqueza marina del municipio, el fondo azul infinito es nuestro amor al trabajo y nuestra pasión por lograr la grandeza de nuestro pueblo y su proyección turística y el color rojo que enmarca el conjunto simboliza la sangre derramada por nuestro pueblo en la guerra social conocida como "guerra de castas".

Este diagnóstico servirá como base para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, orientando las acciones gubernamentales hacia un crecimiento sostenible y equitativo, en armonía con el entorno natural y cultural que caracteriza al Municipio de Felipe Carrillo Puerto.





Ubicación y Extensión

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo (última reforma 2025), menciona que Felipe Carrillo Puerto es uno de los municipios que integra el estado de Quintana Roo, colindando con el Estado de Yucatán que partiendo del punto Put, con coordenadas de 19 grados 39 minutos 07 segundos de latitud norte y 89 grados al oeste de Greenwich, corta el paralelo que pasa por la torre sur de Chemax, 20 kilómetros, al oriente de este punto, en su intersección con el meridiano 88 grados de Greenwich desciende al sureste hasta encontrar al vértice noroeste de la ampliación del ejido de Chuyaxché, sigue por el lindero norte de la ampliación de este ejido con rumbo este, desciende al sur por el lindero poniente y sur del ejido de Tulum y sobre esta línea al interceptar el meridiano de 87 grados de Greenwich desciende al sur hasta encontrar la costa de la Bahía de la Ascensión. En el sur del municipio de Felipe Carrillo Puerto se encuentra el Municipio de Othón P. Blanco. Al este, están la Bahía de la Ascensión, y del Espíritu Santo ubicadas en el Mar Caribe, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con el 28.9% de territorio estatal, con una población de 6.5 habitantes/km2. (INEGI, 2021). Ver imagen 01.

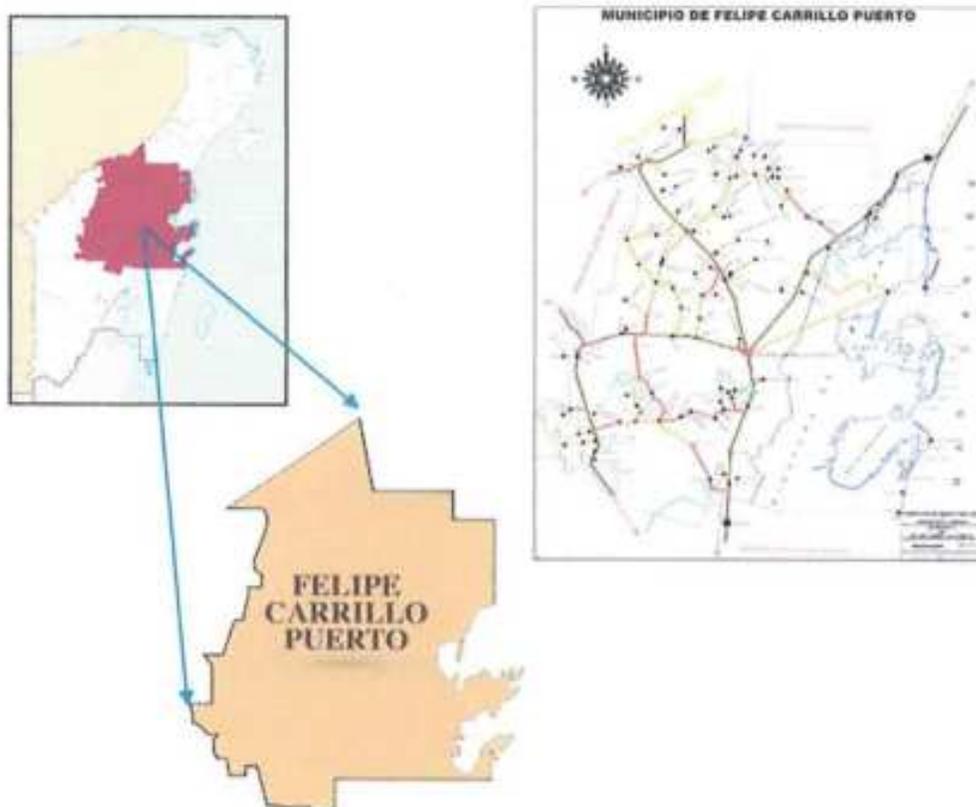
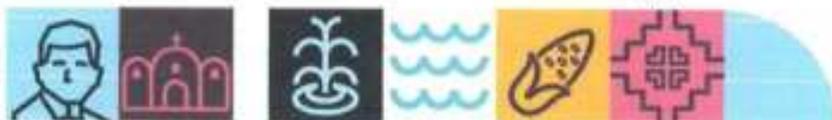


Imagen 01. Distribución Territorial. Fuente: INEGI, 2021





Áreas naturales protegidas

Felipe Carrillo Puerto, actualmente cuenta con Áreas Naturales Protegidas (ANP) debido a su riqueza en biodiversidad y ecosistemas únicos.

Estas áreas no solo conservan la flora y la fauna locales, sino que también son fundamentales para la cultura maya y el equilibrio ecológico para la región. En el 2023 se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sian Ka'an". En este documento se establecen las estrategias y acciones para la conservación de las áreas naturales protegidas.

La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an es una de las áreas protegidas con una gran biodiversidad que se encuentra entre los municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con una superficie de 528,148 hectáreas.

La Biosfera de Sian ka 'an es declarada por el UNESCO patrimonio de la humanidad en 1987 junto con el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil y la Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Ka'an conforman el complejo Sian Ka'an, con una superficie de 652,192.97 hectáreas, ambas áreas protegidas conforman un programa de manejo.

La fauna predominante en la reserva es el jaguar, el tapir, el manatí y el pecarí. Asimismo, se encuentra un sistema de ríos subterráneos de agua dulce de los cuales se interconectan los cenotes y los petenes único en la península de Yucatán y del mundo.

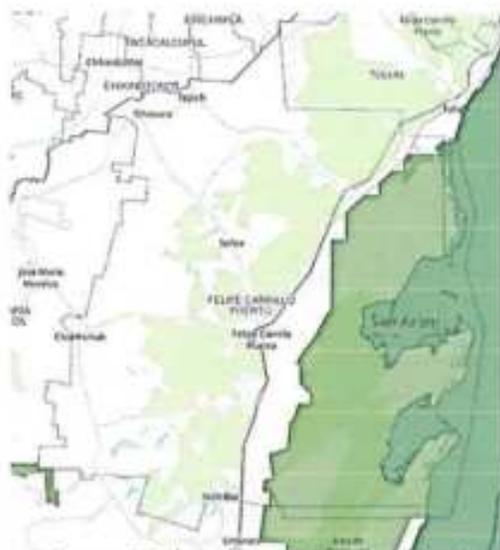
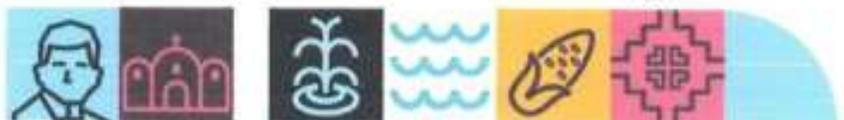


Imagen 02. Áreas Naturales Protegidas de Felipe Carrillo Puerto. Fuente INEGI, 2021

En la Biosfera de Sian Ka'an se conforma de un ecosistema en la cual consiste: como selva, humedales, manglares, y arrecifes de corales. En la Reserva existen las siguientes zonas núcleo, previstas por su Decreto de creación:

- Zona Núcleo Muyil, con una superficie de 33,418-50-00 hectáreas y se ubica en la porción norte de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an.
- Zona Núcleo Cayo Culebras, con una superficie de 6,105-00-00 hectáreas constituidas primordialmente por zona marina y una pequeña porción de cayos.





- Zona Núcleo Uaimil, que es la mayor, con 240,180-50-00 hectáreas de superficie.

Asimismo, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación se decreta un área natural protegida Chunyaxche ubicada dentro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en ella se encuentra la Protección de la Flora y Fauna con una superficie 5,509-82-28 hectáreas.

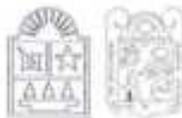
De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente (LGEEPA) busca establecer las bases de protección y desarrollo, de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas.

Cabe destacar que el sitio de Chunyaxche busca proteger el Patrimonio Biocultural por la presencia de las especies que se encuentran en ellas, como, por ejemplo: 11 especies de abejas sin aguijón (tribu Meliponini), por ejemplo: la xunan kaab (*Melipona beecheii*), la abeja cola naranja (*Trigona fulviventris*), la mosca de la virgen (*Trigona fuscipennis*), el chicopipe (*Nannotrigona perilampoides*) y el mermejo (*Scaptotrigona pectoralis*). Cabe destacar que de igual manera se encuentran las plantas medicinales como el palo mulato (*Bursera simaruba*) como remedio para la intoxicación por chechem (*Metopium brownei*).



Imagen 03. Área natural protegida Chunyaxche.
Fuente: INEGI, 2022





Suelo y vegetación

Los suelos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto se caracterizan por poseer una capa superficial abundante en humus y fértil que descansa sobre roca caliza y los suelos que predominan son: Litosol, Rendzina y Zolonchak.

La Vegetación en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto se caracteriza por ser parte de la selva tropical del sureste de México, los tipos principales de vegetación son: Selva mediana, Selva baja perennifolia, Selva baja inundable, Manglar, Sabana, Palmar inundable y Vegetación de dunas costeras.

La selva de Felipe Carrillo Puerto forma parte de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, un área protegida con gran biodiversidad que es clave para la conservación del ecosistema.

Flora y fauna

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2024) y el INEGI (2025), El Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con una biodiversidad en su Flora y Fauna la cual se caracteriza de la siguiente manera:

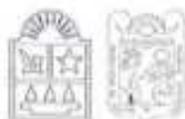
Flora: Predomina la selva prácticamente en un 90% de la entidad, en la cual se extrae madera como caoba y cedro rojo. Teniendo en cuenta la importancia de la vegetación acuática, cuya superficie se ha reducido por los asentamientos humanos.

Los manglares y tulares se sitúan principalmente en toda la costa de la entidad, junto con las dunas y los petenes, y se localizan al este cerca de las bahías Ascensión y Espíritu Santo.

Fauna: En su selva húmeda existen: Jaguarundi, Jabirú, Boa, Coralillo, Culebra Labios Blancos, Cocodrilo, Tortugas Gravada y Casquito; Gecko y Nauyaca; En bosques: Tlacuache, Comadreja, Murciélago, Tigrillo, Armadillo, Ocelote, Garza, Zopilote, Águila Pescadora, Faisán Negro Y Chachalaca; En los humedales y cenotes: podemos encontrar la nutria, flamenco, pato y sapo excavador; y En ambientes acuáticos: el cangrejo ermitaño, coral, camaroncillo, langostino y delfín.

Asimismo, este Municipio alberga animales en peligro de extinción: Mono Aullador, Mono Araña, Anguila y Cacerolita de Mar.





Clima

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, tiene un clima cálido subhúmedo, durante la mayor parte del año con lluvias de verano con una temperatura promedio anual de 24-26 °C, su temperatura máxima promedio que logra alcanzar es de 33°C y se presenta en los meses de abril a agosto, la temperatura mínima promedio es de 17°C durante el mes de enero; la precipitación que tiene el Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de 1200-1500 mm anuales, las lluvias en el Municipio se presentan durante todo el año, en los meses de junio a octubre.

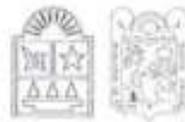
Este clima cálido subhúmedo permite que se realice la producción del cultivo de manera estacional (periodos del año), para la siembra de maíz, naranja, entre otras. Cabe destacar que contamos con un área natural protegida que es la Biosfera de Sian Ka'an, en la cual no se permite la utilización de la tierra para siembra, teniendo alrededor una zona costera.

Geología e Hidrología

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto la geología forma parte de la plataforma de la región de Yucatán, que principalmente está compuesta por minerales calizas, y está compuesta por terrenos planos de suelos que son muy arcillosos, cuenta con una enorme red cavernosa subterránea por la que escurre el agua, hacia el norte, lo que explica la carencia de ríos (salvo un pequeño cauce conocido como "El Tigrito"), y los pozos naturales de disolución, asimismo los cenotes son comunes y abren a la red de drenaje subterráneo. Los principales cuerpos de agua superficial son aproximadamente 20 lagunas, que se encuentran por el noreste, colindando cerca de Tulum y por el suroeste que colinda con Bacalar. En temporadas de lluvia se forman aguadas en los bajos, dispersas en el municipio.

Cuenta con sub cuencas cerradas ubicadas en Chunyaxche, Xpichil, Chunhuhub, Yoactum y Felipe Carrillo Puerto. En las zonas costeras se encuentran dos bahías de aguas someras conocidas como la bahía de la Ascensión y la bahía del Espíritu Santo, las cuales se encuentran dentro de la Biosfera de Sian Ka'an, que se prolongan tierra adentro en zonas de humedad y de inundación temporal o intermitente. Por lo que hace a la hidrología subterránea, la mayor parte de Felipe Carrillo Puerto se asienta sobre dos grandes acuíferos, la clave 3105 Península de Yucatán y 2301 cerros y valles, ambos con gran disponibilidad de agua, de más de 2,800 y 300 millones m³ agua por año. (INEGI, 2023).





Propiedad social



Actualmente Felipe Carrillo Puerto cuenta con 56 ejidos, de los cuales 54 cuenta con cartografía entregada. Estas propiedades están destinadas para uso común: 64, parcelada: 24, asentamiento humano: 61, sumando 149 áreas grandes, teniendo un total 741, 209.50 hectáreas ejidales con cartografía entregada, de acuerdo con los datos del INEGI. (INEGI, INEGI, 2025)

Imagen 04: Distribución de ejidos en Felipe Carrillo Puerto. Fuente: INEGI, 2020

Población Total y Distribución Territorial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Felipe Carrillo Puerto cuenta con una población total de 83,990 habitantes, lo que representa el 4.5% de la población del estado de Quintana Roo. La densidad poblacional es de 6.5 habitantes por kilómetro cuadrado, destacando una concentración alta de personas en una superficie limitada. La población ha experimentado un crecimiento del 11.9% en la última década, reflejando una tendencia de incremento sostenido, está equilibradamente distribuida entre géneros, con una relación de 99 hombres por cada 100 mujeres, lo cual refleja una comunidad donde ambos géneros tienen una presencia equiparable.



Edad Mediana y Composición de Edad

La edad mediana de la población es de 25 años o menos, indicando una comunidad relativamente joven, con una proporción importante de personas en edad productiva. La razón de dependencia es de 58.8%, lo que implica que hay 58 personas en edad dependiente (niños y adultos mayores) por cada 100 personas en edad laboral, lo que sugiere un equilibrio que puede favorecer el dinamismo





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

económico si se acompaña de condiciones de empleo y acceso a servicios adecuados.



Imagen 05. Composición de la población por edad y sexo. Fuente: INEGI 2020

Disponibilidad de TIC

En cuanto a la Tecnología de la Información y la Comunicación, el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios, menciona lo siguiente el 28.1 % de las viviendas del municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuentan con acceso a internet, el 19.3% dispone de algún equipo de cómputo ya sea computadora portátil o de escritorio, mientras que, el 73.0% dispone de equipos móviles celulares y el 52 % cuenta con televisión de paga.



Imagen 07. Disponibilidad de servicios y equipamiento de viviendas, Disponibilidad de TIC. Fuente: INEGI 2020.

Situación sobre Carencias Sociales

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 TM
(Número de personas y porcentaje)

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	86,771	81.1%
Pobreza moderada	52,892	49.4%
Pobreza extrema	33,879	31.7%
Vulnerables por carencia social	15,156	14.1%
Vulnerables por ingresos	1,276	1.2%
No pobres y no vulnerables	20,119	18.9%

Para el año 2020, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, según datos del INEGI, cuenta con 86,771 habitantes que viven en condición de pobreza, es decir el 81.1%, de los cuales 52,892 habitantes viven en condición de pobreza moderada, lo que equivale al 49.4% y 33,879 personas viven en





SECRETARÍA
GENERAL

MUNICIPALIDAD DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**

2024 - 2027



condición de pobreza extrema, el 31.7%. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).
Entonces se detectó que la población que es vulnerable por carencia social es

Vulnerables por Carencias Sociales: En esta categoría el porcentaje de población fue de 14.1% en 2020 con 15,138 personas afectadas con una o más carencias sociales.

Las principales carencias sociales de Felipe Carrillo Puerto en 2020 fueron: Acceso a la Seguridad Social, Acceso a los Servicios de Salud y Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda.

1) **Acceso a la Seguridad Social:** La carencia por acceso a la seguridad social es el problema estructural más persistente en el municipio. En 2023 la población fue de 99,713 habitantes lo que representa el 84.0% de la población que carece de este servicio (89,878) personas, se sigue manteniendo los 84.0% del 2010 pero la población era de 75,026 habitantes en ese entonces afectó a 50,521 habitantes. Esto ha limitado significativamente las posibilidades de desarrollo humano y protección frente a contingencias económicas.

2) **Acceso a los Servicios de Salud:** El porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 15.9%, equivalente a 17,039 personas. Esto refleja una insuficiencia en la cobertura del sistema de salud local.

3) **Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda:** El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 77.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 83,111 personas, lo que persiste el desafío de la infraestructura básica de la vivienda.

Por otra parte, la población **No Pobres y No Vulnerables** corresponde el 3.6% en el 2020, lo que equivale a 3,838 personas con mejores condiciones de vida en el Municipio.





V. VISION, MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

SECRETARÍA
GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**

2024 - 2027

económico
CRECE PARA
TODOS

VISION

El municipio de Felipe Carrillo Puerto tendrá un desarrollo sustentable, competitivo, equitativo y sostenible que protegerá y mantendrá su riqueza natural.

MISION

Participar activamente en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos de desarrollo derivados de la planeación democrática que tengan como finalidad el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de todas las comunidades de Felipe Carrillo Puerto, sin distingos políticos, sociales, económicos o religiosos.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma principal y fundamental que rige el país, establece los principios básicos que los servidores públicos deben seguir en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. En este sentido el Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto se conducirá, de acuerdo con los siguientes principios:

Por lo que es una obligación de los servidores públicos municipales cuidar y hacer cuidar lo que dicta la carta magna, ya que, en caso de hacer omisión a los principios antes mencionados, se establece la aplicación de sanciones administrativas, las cuales derivaran de las omisiones realizadas, esto de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas





VALORES

Los servidores públicos, con el fin seguir logrando el fortalecimiento de la comunicación entre el ciudadano – autoridad representante, este Honorable Ayuntamiento se conducirán bajo los siguientes valores:



La implementación de estos valores permitirá que, en la medida de lo posible, se generen condiciones para la mejora del vínculo entre el gobierno y la población, con respecto del funcionamiento del aparato Gubernamental Municipal y la aplicación de los recursos públicos que ingresan a las arcas municipales.





SECRETARÍA
GENERAL

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
UNICE PARA
TODOS

VI. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto fue un proceso estructurado y participativo, diseñado para recoger las inquietudes, necesidades y propuestas de la ciudadanía a fin de construir una estrategia integral de desarrollo para el Municipio. Este plan es el resultado de múltiples etapas de consulta, diálogo y colaboración, realizadas con un enfoque inclusivo que garantizó la representación de diversos sectores de la sociedad Carrilloportenses. A continuación, se describen los pasos clave que estructuraron el proceso de formulación.

1.- Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



Imagen 08. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2024-2027. (17-10-24)

EL 17 de octubre del 2024 Se realizó la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto COPLADEMUN 2024-2027, en donde la presidenta del COPLADEMUN otorgó los nombramientos de los coordinadores que van a integrar el comité, esta acción simboliza un compromiso con la planeación participativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Posteriormente, se instalaron los subcomités del COPLADEMUN, cuya

función será colaborar en el diseño y seguimiento de estrategias específicas dentro del plan.

2.- Mesas de planeación estratégica.

En este proceso, se establecieron 4 ejes denominados **Desarrollo humano, Sembremos esfuerzos y Cosechemos futuro, Construcción de convivencia y paz y Legado de la transformación.**



Imagen 09. Mesas de planeación estratégica.

Se dieron a conocer las necesidades del Municipio de acuerdo con su ámbito de desempeño, creando estrategias para recabar información del Municipio.



3.- Consulta Ciudadana para el Programa de Gobierno 2024 – 2027.

Durante el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo un amplio proceso de consultas ciudadanas en donde se invitó a la ciudadanía de Felipe Carrillo Puerto y sus localidades a que participen, dando a conocer sus principales necesidades y problemáticas de su localidad. Dicho ejercicio de gobernanza colaborativa incluyó diversas modalidades de participación de la ciudadanía Carrilloportenses, cuyo resultado es el contenido de este Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. La sociedad respondió de manera generosa y constructiva a la convocatoria que formuló el Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto.

Ciudadanas y ciudadanos participantes: 484.

Para obtener esta información se realizaron las siguientes actividades.



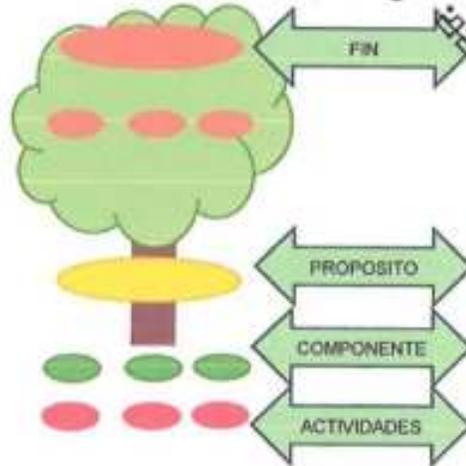
Imagen 10. Mecanismos de participación ciudadana



VII. CONSTRUCCIÓN DE EJES RECTORES Y TRANSVERSALES

Metodología del Marco Lógico

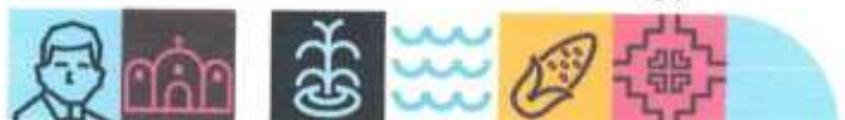
El diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, integrará las metodologías y enfoques que coadyuvan en la detección de indicadores y cifras oficiales emitidos por los entes encargados de la medición del crecimiento poblacional, carencias sociales en viviendas, niveles de inseguridad, etc. Bajo esta consideración si bien la información oficial que presentan las diferentes instancias de gobierno de los órdenes federal y estatal es de vital importancia, también lo es la información que se obtiene de la población, identificando cuáles son las necesidades prioritarias



colectivas que se tienen en las comunidades, lo que permita implementar objetivos y estrategias efectivas, que contribuyan en la disminución de las problemáticas, en este orden de ideas en el presente instrumento de Planeación se utilizarán las siguientes herramientas:

Planeación Estratégica

Para el logro efectivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se apoyará en el diseño de la Planeación Estratégica, es decir, a partir de la razón de ser de la institución que se representa a través del Gobierno Municipal, y que se plantea "qué hacer" y "por qué hacer". Bajo esta consideración tomando como base la construcción de la Misión y Visión, mediante la cual se regirá esta Administración, se establecerán las directrices, objetivos y estrategias a seguir durante el período de gobierno 2024 - 2027. Los objetivos y estrategias se verán reflejados en el diseño de los Programas que se incluirán en los ejes de Gobierno, los cuales serán implementados con el fin de lograr el cumplimiento a la atención de las demandas ciudadanas.





Enfoque Poblacional

El principal objetivo de la implementación de las políticas públicas es en **beneficio de la ciudadanía**, esto es que a través de la atención de las demandas sociales se ejecutan obras, acciones, proyectos, apoyos y demás, con el objeto de establecer las condiciones necesarias para la mejora de la calidad de vida de la población.

Ejes Rectores y Transversales

El Plan Municipal de Desarrollo de Felipe Carrillo Puerto 2024-2027 se integra de 4 Ejes Generales, inspirados en la estructura del Plan Nacional de Desarrollo, aunque no en el mismo orden.



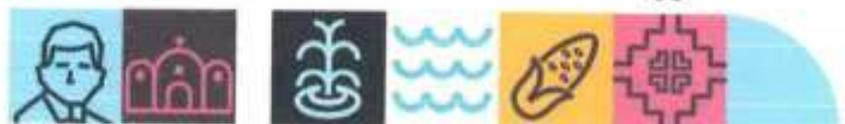


**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo
2024-2027.**

SECRETARÍA
GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

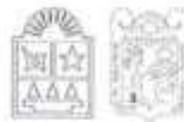
ALINEACIÓN	EJES RECTORES			
 <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano. Tema 1.1 Salud preventiva Tema 1.2 Atención Ciudadana.</p>	<p>Eje 2. Sembremos Esfuerzos y Cosechemos Futuro. Tema 2.1 Ordenamiento territorial y obras Públicas. Tema 2.2 Desarrollo Económico y Turismo Tema 2.3 Servicios Públicos e Imagen Urbana. Tema 2.4 Educación, Cultura y Recreación.</p>	<p>Eje 3. Construcción de Convivencia y Paz. Tema 3.1 Seguridad Pública y Protección Civil. Tema 3.2 Desarrollo de Bienestar Social</p>	<p>Eje 4. Legado de la Transformación para Todos Tema 4.1 Transparencia y finanzas. Tema 4.2 Gobierno Eficiente.</p>
 <p>QUINTANA ROO INICIANDO UNA NUEVA ETAPA</p>	<p>Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida Tema 1.1 Bienestar Social. Tema 1.3 Salud para Todos Tema 1.4 Bienestar Familiar Tema 1.7 Autonomía Plena de las Mujeres</p> <p>Eje 2. Seguridad Ciudadana Tema 2.12 Protección de los Derechos Humanos</p>	<p>Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida Tema 1.2 Educación para el Bienestar Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas Tema 1.8 Arte y Cultura</p> <p>Eje 3. Desarrollo Económico Inclusivo Tema 3.13 Desarrollo Económico Inclusivo Tema 3.14 Turismo Sustentable Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral Tema 3.16 Desarrollo Agropecuario y Pesquero</p> <p>Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable</p>	<p>Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida Tema 1.5 Cultura Física y Deporte</p> <p>Eje 2. Seguridad Ciudadana Tema 2.9 Seguridad Ciudadana y Justicia Social Tema 2.10 Sistema Penitenciario Tema 2.11 Protección Civil Tema 2.12 Protección de los Derechos Humanos</p> <p>Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable Tema 4.20 Movilidad y Transporte</p>	<p>Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente. Tema 5.22 Gobernanza Tema 5.23 Transparencia y Combate a la Corrupción Tema 5.24 Administración Eficiente de los Recursos y Servicios Tema 5.25 Austeridad y Fortalecimiento Hacendario Tema 5.26 Planeación Estratégica y Evaluación.</p>





		<p>Tema 4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable Tema 4.18 Medio Ambiente y Sustentabilidad TEMA 4.19 Infraestructura para el Bienestar Tema 4.21 Agua para Todos</p>		
 <p>Gobierno de México</p>	<p>1. Política y Gobierno 2. Política Social</p>	<p>1. Política y Gobierno 2. Política Social 3. Economía</p>	<p>1. Política y Gobierno 2. Política Social 3. Economía</p>	<p>3. Economía</p>
 <p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	      	            	    	   





VIII. EJES RECTORES Y TRANSVERSALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

EJE 1. DESARROLLO HUMANO

DIAGNÓSTICO

Servicios de Salud y afiliación



Imagen 11. Afiliación a Servicios de Salud. Fuente: INEGI

Según el INEGI el 83.6% de la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto está afiliado a servicios de la salud. Las instituciones con mayor cobertura son el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con el 77.1%, 12.5% el Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el 10%.

Diversidad Étnica y Población Indígena.

La diversidad de etnicidad en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Aproximadamente el 59.48% de la población habla una lengua indígena, siendo el maya la más común entre estos hablantes (99.1%). Además, el 3.03% de los habitantes se considera como afromexicana, negra o afrodescendiente, lo que contribuye a una mezcla cultural rica en tradiciones y conocimientos locales. Estos datos subrayan la importancia de diseñar políticas inclusivas que preserven las culturas originarias y etnias.

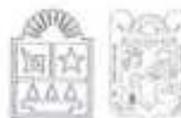
ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena ¹	59.48 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	9.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Maya	99.1 %
Tzotzil	0.5 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	3.03 %

¹ De 3 años y más.

Imagen 12. Etnicidad. Fuente: INEGI





Protección integral de los niños, niñas y adolescentes

En el Artículo 2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Se deberán, Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno, Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

En Felipe Carrillo Puerto la importancia de programas y mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ha sido primordial donde ellos puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado a implementar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Discapacidad

El municipio de Felipe Carrillo Puerto tiene una población de 83,990 habitantes. Dentro de este grupo 3,998 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 4.76%. Estas personas enfrentan serias dificultades o la imposibilidad de realizar al menos una de las siguientes actividades como: ver, oír, caminar, subir o bajar escaleras, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o alimentarse y hablar o comunicarse.

Por otro lado 8,223 personas que representa el 9.79% de la población municipal, tienen alguna limitación funcional, lo que significa que realizan algunas actividades con poca dificultad en comparación con las personas que presentan discapacidad. Sin embargo, en ambos rubros estas personas dependen de otras para realizar algunas actividades cotidianas como se ha mencionado anteriormente.

Por lo tanto, el municipio de Felipe Carrillo Puerto pretende crear estrategias para mejorar o apoyar a esta población que presenta diferentes tipos de dificultades. Cabe mencionar que existen localidades con mayor índice de población con discapacidad





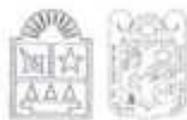
y población de personas con limitaciones, datos que se puede apreciar en la siguiente tabla.

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

MUNICIPIO	POBLACION CON DISCAPACIDAD	POBLACION CON LIMITACION
TOTAL DEL MUNICIPIO	8998	8023
Felipe Carrillo Puerto	5865	5374
BETANIA		88
CHANCAL DE ORIENTE		85
CHUMPON		63
CHYRIBOYS		57
CHUMKUB	282	284
EDUJA	50	111
ECOMINGALTO	62	
ECORON		39
GABARIN DE ORIENTE		76
NOH BEE	206	177
PETCACON		87
POLYUC	58	151
PRESIDENTE JIMENEZ	54	225
BARONAL		13
SANTA ROSA DE ORIENTE		84
SANTA ROSA DE OCCIDENTE		37
SEBON	242	238
TANON	134	212
TROMCO	268	264
TACACAL EL MARCO	51	55
TAN	84	87
LA PAZ DEL SUR	184	181
LA PAZ DEL NORTE	88	102
YUCLAY		224
ANDRÉS BUSTAMANTE		64
DOÑA SANTA CRUZ		76
DOÑA LUISA		54
COMPROKOCHE		51
REFORMA AGUAFRIA		84

Tabla 1. De datos de población con discapacidad y limitación.
Fuente: INEGI 2021





PROGRAMA 1.1 SALUD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la rehabilitación y prevención de enfermedades en la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto recibe atención en servicios de salud.

ESTRATEGIA 1.1.1 Realizar Brigadas de salud

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1.1 Otorgar consultas médicas generales gratuitas.
- 1.1.1.2 Otorgar consultas sobre nutrición gratuitas.
- 1.1.1.3 Realizar fisioterapias.
- 1.1.1.4 Otorgar consultas dentales básicas.
- 1.1.1.5 Realizar jornadas de control de glucemia capilar y presión arterial.
- 1.1.1.6 Impartir taller a parteras tradicionales para la mejora de sus prácticas.
- 1.1.1.7 Gestionar traslados a hospitales.

ESTRATEGIA 1.1.2 Otorgar Servicios de salud preventiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

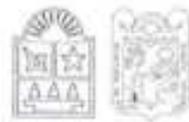
- 1.1.2.1 Impartir pláticas nutricionales.
- 1.1.2.2 Impartir talleres sobre educación sexual integral a niños, niñas y adolescentes.
- 1.1.2.3 Impartir pláticas de higiene dental.
- 1.1.2.4 Impartir pláticas sobre planificación familiar.
- 1.1.2.5 Impartir pláticas para la autoexploración y detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama.
- 1.1.2.6 Impartir pláticas de prevención para enfermedades respiratorias y estomacales comunes.

ESTRATEGIA 1.1.3 Implementar estrategias de rehabilitación integral a grupos vulnerables y con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.3.1 Captar personas vulnerables para valoración y nuevo ingreso.
- 1.1.3.2 Ofrecer servicios de rehabilitación integral a personas vulnerables y con discapacidad.





1.1.3.3 Entregar y renovar certificados de disparidad.

**SECRETARÍA
GENERAL**

ESTRATEGIA 1.1.4

Realizar acciones para sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado y protección de los animales de compañía.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.4.1 Realizar campañas de vacunación antirrábica.



Realizar campañas de atención quirúrgica y preventiva a animales de compañía (Cirugía,

1.1.4.2 Esterilización, Eutanasia etc.)

Reubicar animales domésticos en situación de abandono.

1.1.4.3

1.1.4.4 Promover la adopción responsable de mascotas.

Sensibilizar a la población sobre la importancia de

1.1.4.5 proteger a los animales.





PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA
GENERAL

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

OBJETIVO ESPECÍFICO

Las familias y grupos vulnerables del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuentan con asistencia social.

CRECE PARA
Mujeres
TRABAJOS

ESTRATEGIA 1.2.1 Implementar el Programa Sistema de Cuidados "Mujeres Heroicas".

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1.1 Realizar estudio socioeconómico a las Mujeres interesadas en participar en programa de Sistema de Cuidados.
- 1.2.1.2 Otorgar un apoyo económico a mujeres cuidadoras de personas dependientes (Personas con discapacidad y adultos mayores).
- 1.2.1.3 Realizar brigadas de salud dirigidas a las personas dependientes de las mujeres participantes del Programa.
- 1.2.1.4 Impartir talleres de sensibilización, obligaciones y derecho de los hombres en el cuidado de las personas dependientes del hogar.
- 1.2.1.5 Otorgar el Premio "María Uicab" a la "mujer cuidadora" para reconocer su trabajo invaluable en el ámbito social, cultural y comunitario.

ESTRATEGIA 1.2.2 Implementar estrategias para la prevención y atención de violencia contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.2.1 Ofrecer servicios de resguardo a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.
- 1.2.2.2 Ofrecer servicios de asesoría especializada a mujeres en situación de violencia para el acceso a sus derechos humanos.
- 1.2.2.3 Realizar pláticas sobre temas de situación de violencia.
- 1.2.2.4 Realizar campañas y brigadas de salud enfocadas a la mujer.

ESTRATEGIA 1.2.3 Implementar estrategias para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.3.1 Realizar pláticas/talleres sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas.





**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

- 1.2.3.2 Realizar de pláticas/talleres de sensibilización sobre prevención del trabajo infantil en comunidades e instituciones educativas.
- 1.2.3.3 Ofrecer servicios de asistencia psicológica a infantes en juzgados.
- 1.2.3.4 Celebrar convenios de pensión alimenticia a mujeres y hombres en situación jurídica
- 1.2.3.5 Realizar estudios socioeconómicos a personas y familias en situación de vulnerabilidad y maltrato familiar.
- 1.2.3.6 Realizar psicoterapias a familias y parejas para fortalecer el núcleo familiar de los niños, niñas y adolescentes.
- 1.2.3.7 Ofrecer canalizaciones para atención especializada a psiquiatría y neurológicas a personas que lo requieran.
- 1.2.3.8 Realizar visitas domiciliarias para brindar primeros auxilios psicológicos a personas en situación de violencia.

ESTRATEGIA 1.2.4 Realizar acciones para el Desarrollo Integral de la Familia y grupos vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.4.1 Ofrecer servicios de cuidados a infantes de 3 meses a 3 años para los padres y madres trabajadores.
- 1.2.4.2 Realizar pláticas/talleres sobre acoso escolar en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.3 Realizar pláticas/talleres sobre la prevención de embarazo adolescente en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.4 Realizar pláticas/talleres sobre la prevención de la explotación sexual y trata de personas en Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.5 Realizar pláticas/talleres sobre la prevención del abuso sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.6 Realizar pláticas sobre la prevención del suicidio en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.7 Realizar pláticas sobre los valores de la familia en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.8 Realizar pláticas sobre la prevención de las adicciones en instituciones educativas y familias de la comunidad.
- 1.2.4.9 Distribuir comidas en los Comedores comunitarios e indígenas.





SECRETARÍA
GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE

**FELIPE CARRILLO
PUERTO**

2024 - 2027

CRECE PARA
TODOS

ESTRATEGIA 1.2.5 Realizar acciones para la recreación y fomento participativo de los Niños, Niñas y Adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.5.1 Crear el Programa Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 1.2.5.2 Crear el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (CCNNAM).
- 1.2.5.3 Crear canciones con los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 1.2.5.4 Crear Podcast con niños, niñas y adolescentes para promover el derecho de la libre expresión
- 1.2.5.5 Crear el noticiero de niños, niñas y adolescentes del municipio.
- 1.2.5.6 Realizar consultas públicas sobre embarazo y matrimonio a temprana edad dirigidos a niños, niñas y adolescentes, para conocer la perspectiva de la sociedad.
- 1.2.5.7 Realizar juegos tradicionales en instituciones educativas de nivel básico.
- 1.2.5.8 Realizar cursos de verano para niños y niñas.
- 1.2.5.9 Realizar talleres de manualidades en instituciones educativas de nivel básico
- 1.2.5.10 Realizar concursos de deportes dirigidos a niños, niñas y adolescentes en el municipio.

ESTRATEGIA 1.2.6 Programa de atención integral a las y los adultos mayores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.6.1 Realizar brigadas de atención al Adulto mayor y personas con discapacidad.
- 1.2.6.2 Entregar canastas básicas al adulto mayor y grupos vulnerables
- 1.2.6.3 Gestionar la canalización del Adulto mayor y personas con discapacidad para atención médica.
- 1.2.6.4 Crear espacios de convivencia y activación para las y los adultos mayores
- 1.2.6.5 Entrega de aparatos funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, etc..) al adulto mayor y personas con discapacidad.





EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO

DIAGNÓSTICO

Acceso a Servicios Básicos y Servicios y conectividad en la vivienda.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

21 462

representa el 57% del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.9

Promedio de ocupantes por cuarto 1.5

Viviendas con piso de tierra 9.5 %

Imagen 13. Total de viviendas particulares habitadas.
Fuente: INEGI, 2021.

El municipio cuenta con 21,462 viviendas habitadas, con un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda, cifra consistente con la media nacional para zonas.

Según los análisis de la infraestructura habitacional revela que el 54.8% de las viviendas tienen un solo dormitorio, y el 32.1% cuenta con dos o más habitaciones exclusivas para el descanso respectivamente (DATA MÉXICO,

2021). En cuanto a los materiales de construcción, solo el 9.5% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que el 2.6% están construidas con techo con material endeble, y el 0.7% tienen muros con material endeble y el 21.7% son viviendas con hacinamiento. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).

Cabe mencionar que en el municipio de Felipe Carrillo Puerto las viviendas de las localidades indígenas están construidas con material de la región es decir muros de madera o tablas, techos de palma de huano y piso de tierra, asimismo, aún existen vivienda en donde no cuenta con baños o sanitarios decentes para la privacidad de la familia. Por otra parte, las familias del municipio son numerosas y en muchas ocasiones habitan en la misma vivienda ocasionando hacinamiento en la misma. Por lo tanto, ha surgido la necesidad de rescatar la importancia del entorno físico en donde viven sus habitantes cuyo material debe ser de materiales que protejan a sus habitantes del clima, ofrece salud y seguridad, así como su privacidad, generando bienestar y una buena calidad de vida a las familias carrilloportenses.

Por otra parte, el Censo Nacional de Población y Vivienda de INEGI (2020), 89.1% viviendas particulares habitadas disponen de sanitarios; 87.1% viviendas disponen de drenaje, mientras que 7.2% viviendas no cuentan con ese servicio. Referente al agua entubada de la red pública; 42.6% viviendas cuentan con ese servicio, mientras que 9% hogares del municipio carecen de ella. En relación con la





energía eléctrica son 96.9% viviendas que cuentan con este servicio, mientras que 1.3% viviendas no disponen de energía eléctrica. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, siendo la cabecera Municipal de sus localidades, ha presentado carencia por acceso a los servicios básicos como el agua potable y la electricidad, debido a que hay localidades y colonias de la ciudad que no cuentan con calles, lo cual esto provoca un difícil acceso para ofrecer estos servicios, por otro lado, su población rural ha empezado a emigrar a la ciudad con el objetivo al acceso a los servicios básicos, salud y trabajo y el bienestar de sus familias. Esto ha ocasionado que el municipio joven aumente su población y se provoque un desabasto en sus servicios básicos. Esto implica una necesidad de inversión en infraestructura para asegurar condiciones de vida digna y sostenible para todos los residentes. Atender de manera prioritaria a las zonas urbanas y rurales y tener como objetivo canalizar recursos específicos para reducir el rezago social y mejorar el acceso a servicios básicos.

Educación

El porcentaje de alfabetización en el municipio de Felipe Carrillo Puerto de 15 a 24 años alcanza el 98.7%, mientras que en las personas de 25 años o más es del 86.8%. En cuanto a la asistencia escolar el 82.3% de los niños de 3 a 5 años asisten a la escuela, al igual que el 97.8% de los niños entre 6 y 11 años. En el grupo de 12 a 14 años, la asistencia es del 94.9%, pero disminuye significativamente al 44.6% en los jóvenes de 15 a 24 años.

La distribución de la población según su nivel educativo muestra que 8.5% no ha recibido educación formal, mientras que el 56.9% ha alcanzado el nivel básico. Un 22.9% ha cursado estudios de nivel medio superior y el 11.6% ha completado la educación superior. Por otro lado, un 0.1% no especificó su nivel de escolaridad (INEGI, 2021)



Imagen 14. Características educativas. Fuente: INEGI, 2021.





Según el INEGI (2020), el Municipio de Felipe Carrillo Puerto registró una tasa de analfabetismo del 6.89% del total de la población correspondiente a 83,990 personas, es decir que 5,787 personas no saben leer ni escribir. Dentro de este grupo, el 41.2% son hombres y el 58.8% son mujeres.

Característica Económica

La Población Económicamente Activa (PEA) en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto representa el 60.1% de la población de 12 años y más, y el 39.0% es una población no económicamente activa (PNEA), tal como se presenta en la figura siguiente. Los sectores económicos con mayor participación son el comercio, los servicios de alojamiento y preparación de alimentos, y el transporte. La principal actividad económica del municipio es el sector primario, en donde se puede apreciar que en algunas localidades se dedican a la agricultura, apicultura, extracción de madera, ganadería y pesca.

Sin embargo, con las inversiones federales realizadas como el Tren Maya y el proyecto Puerta Mar, se espera tener una afluencia en el sector terciario.



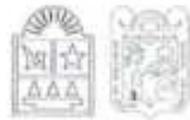
Imagen 15. Características Económicas. Fuente. INEGI, 2021

Turismo

La ciudad de Felipe Carrillo Puerto es una de las más antiguas en el Estado de Quintana Roo, fundada en 1850 con el nombre de Chan Santa Cruz, fue el punto de reunión de los mayas, sobre todo de los que participaron en la guerra de castas. En la actualidad es el centro de la zona maya y está situada de manera estratégica en el centro geográfico del Estado, lo que permite el acceso a diferentes destinos que son de alta predilección para los turistas tanto nacionales como internacionales e igual cuenta con un periférico lo cual limita la entrada de los turistas optando por la desviación.

En la ciudad y sus localidades se puede encontrar una gran variedad de atracciones, como museos, galerías de arte y festivales culturales, lugares como el Santuario de la Cruz Parlante, Ruta de las Iglesias, Sijil Noha, Sian Ka'an, las Tres Cruces, Casa





de la Cultura, Balam Na'ah. En cuanto a la gastronomía, el municipio de Felipe Carrillo Puerto es conocido por sus platillos tradicionales como la cochinita pibil, relleno negro y el tamal de chaya. Estos platillos son una deliciosa muestra de la rica historia culinaria de la región. El turismo ha impactado y transformado la economía y la vida de los mayas, muchos de los cuales han migrado hacia esta industria, alejándose de sus actividades agrícolas tradicionales, al igual esta transformación ha tenido efectos tanto positivos como negativos en su cultura y lengua.

En términos turísticos la ciudad de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un gran potencial, el cual necesita de acciones planeadas en conjunto con los diferentes niveles de Gobierno y con la sociedad para lograr un Turismo sustentable con beneficio a la comunidad.

Rastro Municipal

El municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un rastro Municipal, en estas instalaciones se cumplen con lineamientos mínimos establecidos por la COFEPRIS, con el tiempo la población ha aumentado, haciendo que nuevos terrenos alrededor del rastro sean ocupados lo que ocasiona la queja de varios habitantes por la existencia de malos olores. Las instalaciones se consideran obsoletas y deficientes. Este rastro municipal otorga servicios a los municipios vecinos como José María Morelos y Tulum. Por tal razón se consideran acciones para la mejora de los servicios prestados.

Mercado

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuenta con 4 mercados municipales la primera está ubicada en Felipe Carrillo Puerto conocida como El mercado municipal "Benito Juárez García", las otras 3 se encuentran en las alcaldías de Chunhuhub, Tihosuco y Noh-Bec. Estos mercados activan la economía local en donde los pequeños productores acude a vender sus productos de su región como el rábano, cilantro, calabaza, chile habanero, cebollina, jicamas, frijol negro y blanco, asimismo ofrecen alimentos de la región como relleno negro, cochinita, panuchos, etc. Los mercados municipales abren las posibilidades de tener ingresos a través de la comercialización de sus productos, también es una atracción turística, pues promueve una verdadera faceta de las vivencias humanas de campesinos indígenas, sus usos y costumbres reflejados a través de su lengua materna y el uso de vestimentas tradicionales, en especial en mujeres mayas.





Servicios Públicos

Los principales servicios públicos que brinda el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son la recolección de los servicios sólidos urbanos, papeles, limpieza de parques y jardines, y el mantenimiento del alumbrado público. Adicional a estos servicios el ayuntamiento otorga apoyos de logística a las instancias de gobierno municipal, escuelas y a la ciudadanía en eventos, festivales o cualquier actividad de recreación social.

SECRETARÍA
GENERAL

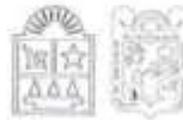
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

Cultura y Tradición

Felipe Carrillo Puerto un Municipio que cuenta su historia y cultura, como son la Guerra de Castas y la Cruz Parlante, productores de chicle, Silvicultura y apicultura maya y Arte y religiosidad popular maya. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con conjunto de conocimientos, ideas y tradiciones que caracterizan a un Pueblo. Este conjunto forma parte de la vida cotidiana de la población en donde se puede interactuar con la comunidad y sus habitantes, como ayuntamiento buscamos preservar, promover e inculcar estos conocimientos a la población venidera, y conservar la esencia que caracteriza a este Municipio.

Actualmente el municipio de Felipe Carrillo Puerto es rico en tradición y cultura, pero se necesita mejorar en otros sectores para el beneficio de la sociedad.





PROGRAMA 2.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al crecimiento urbano y rural ordenado del Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante instrumentos de planeación y las mejoras administrativas y regulatorias.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con una infraestructura integral para un desarrollo urbano y rural ordenada y sustentable

ESTRATEGIA 2.1.1 Implementar acciones para la planeación, captación y ejecución de los recursos públicos federales para el desarrollo urbano y rural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

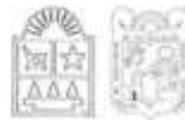
- 2.1.1.1 Vincular los programas del Presupuesto Basado en Resultados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- 2.1.1.2 Impartir capacitaciones y talleres en materia de Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados
- 2.1.1.3 Monitoreo periódico de los Indicadores de Desempeño de los programas municipales.
- 2.1.1.4 Crear el Comité de Participación Ciudadana Municipal
- 2.1.1.5 Socializar el Programa Operativo Anual (POA) al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Cabildo Municipal.
- 2.1.1.6 Realizar verificación de obra pública.
- 2.1.1.7 Realizar proyectos sociales municipales.
- 2.1.1.8 Captar proyectos para el desarrollo municipal con dependencias Estatales, Nacionales e Internacionales.

ESTRATEGIA 2.1.2 Construir obras de infraestructura de servicios básicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.2.1 Construir, ampliar y/o rehabilitar el servicio de red de agua entubada potable.
- 2.1.2.2 Construir, ampliar y/o rehabilitar el servicio de red de energía eléctrica
- 2.1.2.3 Construir, ampliar y/o rehabilitar la red de alumbrado publico
- 2.1.2.4 Construir, rehabilitar y/o dar mantenimiento a las obras de pozo de absorción, alcantarillado y red de drenaje.
- 2.1.2.5 Ejecutar proyectos de infraestructura educativa a nivel básico y medio superior
- 2.1.2.6 Ejecutar proyectos de infraestructura de salud





ESTRATEGIA 2.1.3 Programa de mejoramiento de vivienda.

**SECRETARÍA
GENERAL**

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.3.1 Construir techos firmes a las familias con una o más carencias sociales.
- 2.1.3.2 Construir piso firme a las familias con una o más carencias sociales.
- 2.1.3.3 Construir sanitarios a las familias con una o más carencias sociales.
- 2.1.3.4 Construir muros/cuartos adicionales a las familias con una o más carencias sociales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

ESTRATEGIA 2.1.4 Obras de infraestructura complementaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.4.1 Construir obras de calles en las zonas urbanas y rurales
- 2.1.4.2 Construir y/o rehabilitar el pavimento de las calles de las zonas urbanas y rurales (Concreto Hidráulico, Asfalto y/o Adoquín)
- 2.1.4.3 Construir, ampliar y/o rehabilitar la infraestructura ciclista.
- 2.1.4.4 Construir espacios multideportivos públicos.
- 2.1.4.5 Construir y/o rehabilitar parques públicos.
- 2.1.4.6 Construir y/o rehabilitar el techo en espacios multideportivos y bienes públicos.
- 2.1.4.7 Construir y/o rehabilitar canchas públicas.
- 2.1.4.8 Ejecutar proyectos de gastos indirectos para llevar a cabo la verificación y seguimiento de las obras y acciones
- 2.1.4.9 Realizar proyectos con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el fortalecimiento de las áreas administrativas.

ESTRATEGIA 2.1.5 Programa de Crecimiento Urbano y Rural Ordenado

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.5.1 Expedir licencias de construcción y permisos de lotificación para garantizar el resguardo de la vía pública de la zona urbana
- 2.1.5.2 Realizar verificaciones de construcciones en predios e inmuebles
- 2.1.5.3 Atender las denuncias ciudadanas en materia de riegos del medio ambiente o el ecosistema

ESTRATEGIA 2.1.6 Realizar campañas de conservación ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.6.1 Realizar campañas de arborización en zonas urbanas y rurales
- 2.1.6.2 Realizar limpieza de áreas verdes municipales





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027



- 2.1.6.3 Realizar limpieza de cuerpos de agua
- 2.1.6.4 Consolidar convenios con recicladoras
- 2.1.6.5 Realizar jornadas de acopio de residuos sólidos
- 2.1.6.6 Realizar talleres de manualidades con residuos sólidos

ESTRATEGIA 2.1.7 Implementar estrategias de educación ambiental.

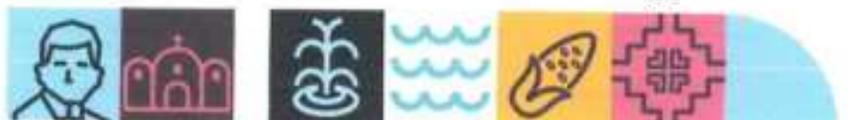
LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.7.1 Crear espacios de educación ambiental para propiciar la participación social
- 2.1.7.2 Difundir por medios digitales las campañas de concientización, conservación y preservación del medio ambiente
- 2.1.7.3 Impartir pláticas y/o capacitaciones sobre temas de concientización, conservación y preservación del medio ambiente

ESTRATEGIA 2.1.8 Implementar estrategias de mejora regulatoria y administrativas de catastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.8.1 Modernizar el sistema catastral administrativo para ofrecer servicios de trámites municipales más ágiles, transparentes y eficientes.
- 2.1.8.2 Actualizar la base catastral del contribuyente.
- 2.1.8.3 Gestionar acciones para incorporar al desarrollo urbano y rural los asentamientos humanos irregulares.
- 2.1.8.4 Gestionar acciones para incorporar al desarrollo urbano y rural la regularización de vivienda y predios del municipio.
- 2.1.8.5 Regularizar las áreas públicas municipales (certezas jurídicas de parques, canchas, domos, edificios, etc.)





PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de las y los Carrilloportenses mediante el impulso de los diferentes sectores económicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto desarrolla una economía equitativa y sostenible.

ESTRATEGIA 2.2.1 Programa de Fortalecimiento de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) locales.

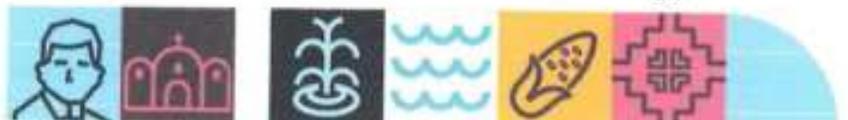
LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.1.1 Realizar censos de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Rurales.
- 2.2.1.2 Vincular instituciones educativas superiores públicas y privadas para generar y ofrecer un portafolio de cursos de capacitación a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
- 2.2.1.3 Promocionar capacitaciones y cursos virtuales a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en disciplina financiera o temas de interés.
- 2.2.1.4 Vincular y gestionar proyectos de financiamiento de las empresas formalmente establecidas.
- 2.2.1.5 Gestionar para crear una central de abasto.

ESTRATEGIA 2.2.2 Programa de vinculación y comercio justo para pequeños productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.2.1 Realizar un censo de productores.
- 2.2.2.2 Otorgar asesorías en la elaboración y presentación de proyectos para acceder a los programas productivos de las distintas instancias de gobierno.
- 2.2.2.3 Gestionar el mejoramiento y mantenimiento de brechas o caminos saca cosechas
- 2.2.2.4 Realizar ferias y exposiciones agrícolas, ganaderas, florícolas, apícolas y artesanales con la intención de mejorar los procesos de promoción y comercialización.





ESTRATEGIA 2.2.3 Programa de imagen turística con identidad cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.3.1 Promover el registro de prestadores de servicio turístico ante el Registro Estatal de Turismo (RETUR-Q).
- 2.2.3.2 Impartir asesorías técnicas para la creación de cooperativas turísticas.
- 2.2.3.3 Crear circuitos turísticos del municipio.
- 2.2.3.4 Crear proyectos comunitarios sustentables en las localidades con potencial turístico.
- 2.2.3.5 Capacitar a prestadores de servicios turísticos.
- 2.2.3.6 Realizar festivales culturales, gastronómicos y turismo sustentables.
- 2.2.3.7 Elaborar el Reglamento del Turismo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- 2.2.3.8 Gestionar proyectos en materia turística en las distintas instancias de gobierno.
- 2.2.3.9 Realizar convenios con la estación del tren maya para la promoción del turismo local.

ESTRATEGIA 2.2.4 Estrategias para el incremento del empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

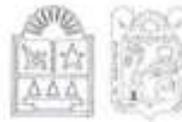
- 2.2.4.1 Realizar jornadas de capacitación y formación para el trabajo en coordinación con instancias estatales y federales
- 2.2.4.2 Realizar convenios con comerciantes locales, transportistas y organizaciones públicas y privadas para conocer las ofertas y vacantes de empleo.

ESTRATEGIA 2.2.5 Acciones para la regulación y mantenimiento del rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.5.1 Tramitar la construcción de un nuevo rastro municipal.
- 2.2.5.2 Inspeccionar la documentación regulatoria de los porcinos y bovinos para sacrificio.
- 2.2.5.3 Realizar estudios de muestras de sangre de los porcinos y bovinos para sacrificio y garantizar la calidad de la carne para el consumo humano





SECRETARÍA
GENERAL

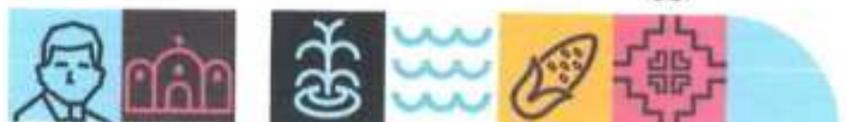
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

ESTRATEGIA 2.2.6 Acciones para fortalecer el mercado municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- 2.2.6.1 Realizar jornadas de verificación del correcto funcionamiento de los comercios del mercado municipal
- 2.2.6.2 Realizar capacitaciones a locatarios del mercado municipal.
- 2.2.6.3 Mantenimiento de las áreas internas y externas de los mercados municipales.





PROGRAMA 2.3. SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

**SECRETARÍA
GENERAL**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuente con una imagen urbana de calidad.

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO

Los espacios y áreas públicas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto están en óptimas condiciones.

ESTRATEGIA 2.3.1 Estrategias de servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.1.1** Adquirir equipos para la recolección de basura.
- 2.3.1.2** Crear rutas y horarios para la recolecta efectiva de basura.
- 2.3.1.3** Implementar brigadas de limpieza de las áreas públicas del municipio.
- 2.3.1.4** Realizar limpieza de las áreas administrativas del Ayuntamiento.
- 2.3.1.5** Crear centros de acopio de residuos electrónicos, entre otros.
- 2.3.1.6** Gestionar para adquirir camiones recolectores para residuos sólidos.

ESTRATEGIA 2.3.2 Programa de mantenimiento de panteones.

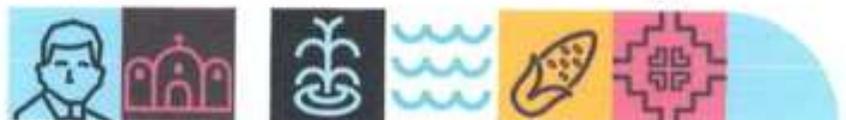
LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.2.1** Realizar jornadas permanentes de limpieza, mantenimiento y conservación de los panteones existentes.
- 2.3.2.2** Elaborar un censo de usuarios de los panteones a fin de contar con un panorama claro de espacios posibles de utilizar.

ESTRATEGIA 2.3.3 Acciones para el cuidado de parques y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.3.1** Realizar jornadas permanentes de limpieza, mantenimiento y conservación de los parques, jardines, camellones, glorietas y demás sitios urbanos del municipio.





2.3.3.2 Rehabilitar los servicios y equipo urbano de los parques, jardines y espacios urbanos existentes (banca, contenedores de basura, entre otros).

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

ESTRATEGIA 2.3.4 Acciones para el apoyo de giras y logística.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.4.1** Realizar montaje de escenarios para eventos públicos.
- 2.3.4.2** Otorgar apoyos de logística a eventos cívicos, sociales y culturales.
- 2.3.4.3** Otorgar apoyos de audio e iluminación a eventos cívicos, sociales y culturales.

ESTRATEGIA 2.3.5 Estrategia de atención oportuna del alumbrado público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.3.5.1** Realizar jornadas permanentes de mantenimiento y/o rehabilitar el alumbrado público municipal.
- 2.3.5.2** Realizar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal
- 2.3.5.3** Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes ciudadanos en materia de alumbrado público.
- 2.3.5.4** Realizar inspecciones periódicas para el funcionamiento óptimo del alumbrado público.
- 2.3.5.5** Atender las solicitudes de apoyo de alumbrado público para eventos cívicos, sociales y culturales.





PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SECRETARÍA
GENERAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuente con mecanismos integrales educativos para el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto es beneficiada con acciones integrales en materia de educación, tradiciones y desarrollo de la cultura.

ESTRATEGIA 2.4.1 Programa de desarrollo educativo y social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.1.1 Celebrar homenajes cívicos en aniversarios y días conmemorativos.
- 2.4.1.2 Realizar desfiles conmemorativos.
- 2.4.1.3 Crear vínculos con las sociedades de padres de familia para realizar actividades y la organización interna de las instituciones educativas.
- 2.4.1.4 Crear circuitos de tránsito escolar en coordinación con las instituciones educativas.
- 2.4.1.5 Gestionar la rehabilitación o mantenimiento de las instituciones educativas.
- 2.4.1.6 Fomentar los valores cívicos y políticos a niñas y niños de las instituciones educativas.
- 2.4.1.7 Realizar Foros de educación para el intercambio de conocimientos.
- 2.4.1.8 Reconocer la labor magisterial y docente de las instituciones educativas.

ESTRATEGIA 2.4.2 Estrategias para fortalecer las identidades y las tradiciones populares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.2.1 Realizar talleres interactivos en las instituciones educativas en lengua maya
- 2.4.2.2 Realizar ceremonias tradicionales y manifestaciones de la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas mayas.
- 2.4.2.3 Realizar acciones para promocionar y fomentar las prácticas tradiciones mayas con la intención de conservar la cultura.





2.4.2.4 Crear un programa para la difusión de las principales manifestaciones culturales de los pueblos mayas (música, danza, cocina y medicina tradicional, etc.).

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

ESTRATEGIA 2.4.3 Asuntos Religiosos atendidos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

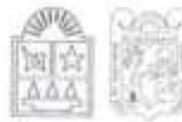
- 2.4.3.1** Realizar registros de instituciones religiosas en mapas digitales para su geolocalización.
- 2.4.3.2** Otorgar asesorías para constituir una asociación religiosa.
- 2.4.3.3** Gestionar apoyo a las organizaciones religiosas para el desempeño de sus actividades.
- 2.4.3.4** Actualizar credenciales de los pastores o ministros de culto.
- 2.4.3.5** Realizar conferencias en asuntos religiosos.

ESTRATEGIA 2.4.4 Acciones para el fortalecimiento del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.4.4.1** Realizar caravanas temáticas.
- 2.4.4.2** Realizar festivales, ferias y eventos de difusión de tradiciones del municipio
- 2.4.4.3** Implementar eventos "Domingo cultural".
- 2.4.4.4** Realizar talleres de arte y cultura.
- 2.4.4.5** Exhibir trabajos artísticos, fotográficos, entre otros proyectos artísticos y culturales.
- 2.4.4.6** Realizar foros en materia artística y cultural.





EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

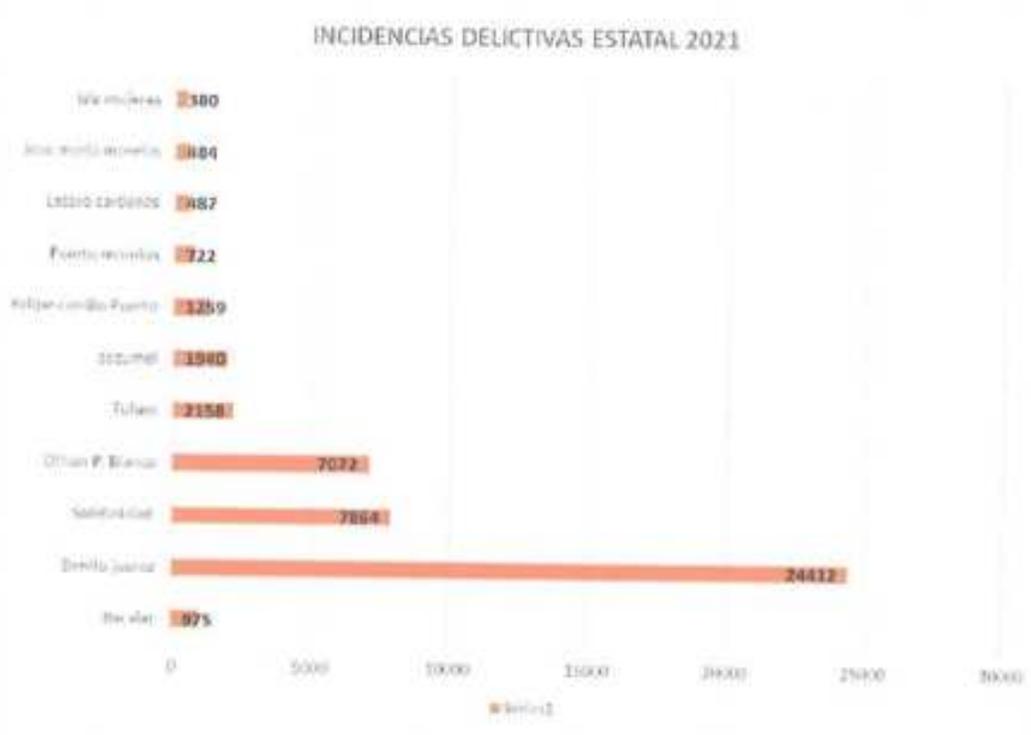
CRECE PARA
TODOS

DIAGNÓSTICO

Seguridad pública

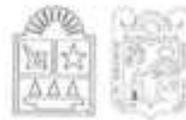
En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, actualmente contamos con un total de 170 elementos policiacos, de los cuales 134 son hombres y 36 mujeres. Su labor principal es garantizar la seguridad de la ciudadanía, así como mantener el orden y la paz pública. Es importante señalar que la seguridad en el municipio es un tema prioritario, ya que en los últimos meses los índices delictivos han aumentado de manera considerable. Para reducir estas cifras negativas, se implementará un trabajo coordinado entre las instituciones estatales y municipales, con el objetivo de obtener resultados positivos.

En el año 2021, el Municipio ocupa el sexto lugar en el Estado en Incidencia Delictiva Estatal (IDE), tal como se presenta en la gráfica 1.



Gráfica 1. Incidencias Delictivas a nivel estatal 2021. Fuente: elaboración propia en base a los datos de la SESNSP (2021).





Para alcanzar los objetivos en materia de Seguridad Pública, el uso de los Recursos Públicos es un elemento clave. En este contexto, a nivel federal se ha dispuesto la asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) el cual se rige en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que se establece que los recursos que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, **y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.** Por lo tanto, el Municipio destinará parte del recurso para atender las necesidades de Seguridad Pública Municipal.

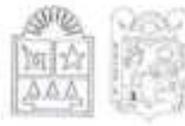
Protección Civil

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la protección civil es una prioridad de este ayuntamiento, este se encarga de organizar acciones para prevenir y reducir los riesgos derivados de desastres naturales, emergencias y accidentes. Su trabajo abarca la preparación, la atención y la recuperación ante situaciones de emergencia que puedan afectar al municipio. También realizan campañas educativas sobre la gestión de riesgos y la importancia de tener un plan de emergencia.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con brigadas de auxilio, personal capacitado y recursos necesarios para atender incidentes como: incendios, que pueden originarse por la sequía, la actividad humana o el uso de pirotecnia en festividades. En estos casos, trabajan en conjunto con el cuerpo de bomberos para garantizar la seguridad de la comunidad y el municipio. También enfrentan inundaciones durante la temporada de huracanes, aplicando planes de emergencia que incluyen la habilitación de refugios anticiclónicos para resguardar a los habitantes. Además, están preparados para responder ante sismos y otros eventos, ya sean naturales o provocados por el ser humano. Para fortalecer sus acciones, colaboran con instituciones como la Cruz Roja, la Policía Municipal y el Ejército, con el objetivo de coordinar esfuerzos ante cualquier emergencia.

En cuanto a la vigilancia de fenómenos naturales, Protección Civil monitorea huracanes, tormentas tropicales y frentes fríos, proporcionando alertas y recomendaciones para garantizar la seguridad de los municipios.





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**

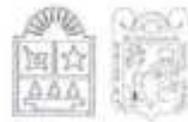
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

Deporte y Juventud

Por otra parte, se buscan otras estrategias para prevenir la delincuencia en la ciudadanía desarrollando acciones de bienestar social, el cual consiste en impulsar a la ciudadanía a realizar actividades como el deporte. Esta práctica genera condiciones de bienestar, ya que en la medida en que la población implemente acciones de prevención, su salud físico – mental será buena, lo que le permitirá desarrollar sus actividades de manera óptima. Se busca promover el deporte, trabajando coordinadamente con las ligas locales, la organización de torneos, apoyar a deportistas o brindar clases deportivas para la ciudadanía, permitirá que la población se involucre y le dé un giro a su forma de vivir.

Asimismo, se establecen estrategias para que la juventud desarrolle otras habilidades como el aprendizaje al ajedrez, juegos de mesa, oratoria, entre otras actividades encaminadas al desarrollo social e integral de la ciudadanía.





PROGRAMA 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

CRECE PARA
TODOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la construcción de una cultura de paz en el entorno social, económico y humano a través de un servicio de seguridad, justicia, certeza jurídica y la prevención del delito.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La ciudadanía del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con mecanismos de seguridad pública y perciben paz para un desarrollo social armónico.

ESTRATEGIA 3.1.1 Estrategia para la prevención del delito y participación ciudadana implementada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.1.1 Realizar pláticas de prevención del delito en instituciones educativas de los distintos niveles.
- 3.1.1.2 Realizar difusiones de medidas de prevención de delito en la población.
- 3.1.1.3 Realizar difusiones periódicas de los medios para denuncias y/o llamados de auxilio de la población.
- 3.1.1.4 Realizar verificaciones de los comercios inscritos en el Programa Negocio Seguro para la prevención de delitos.
- 3.1.1.5 Realizar recorridos en las comunidades del municipio para la disuasión delictiva
- 3.1.1.6 Implementar diversos operativos de presencia policiaca en todas las localidades del municipio
- 3.1.1.7 Realizar actividades recreativas incentivando la sana convivencia entre la ciudadanía y el cuerpo de seguridad pública.
- 3.1.1.8 Crear una cartografía de zonas de incidencias latentes.

ESTRATEGIA 3.1.2 Profesionalización y desarrollo policial implementado

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.2.1 Capacitar al personal de seguridad pública sobre primeros auxilios y respuesta rápida.
- 3.1.2.2 Profesionalizar al personal de seguridad pública en temas de formación inicial y competencias básicas.
- 3.1.2.3 Capacitar al personal de seguridad pública sobre temas legales, uso de equipo y armamento.
- 3.1.2.4 Aplicar controles de confianza.





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027



ESTRATEGIA 3.1.3 Infraestructura y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Municipal realizada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.3.1 Adquirir equipos de video de vigilancia para reforzar las acciones de seguridad pública.
- 3.1.3.2 Adquirir drones de vigilancia para reforzar las acciones de seguridad pública.
- 3.1.3.3 Gestionar la adquisición de patrullas de seguridad pública.
- 3.1.3.4 Mejorar las instalaciones de seguridad pública.
- 3.1.3.5 Instalar botones de alerta y botones de pánico en puntos estratégicos.
- 3.1.3.6 Instalar y dar mantenimiento a los Puntos de Monitoreo inteligente y equipo tecnológico (cámaras, bases de datos) para las investigaciones en curso y la vigilancia continua.

ESTRATEGIA 3.1.4 Estrategias de educación vial y prevención de accidentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.4.1 Realizar puntos de control en las zonas urbanas.
- 3.1.4.2 Realizar mantenimiento de señalamientos viales.
- 3.1.4.3 Implementar pláticas y talleres sobre educación vial en instituciones educativas y empresas.
- 3.1.4.4 Atender denuncias y/o llamados de la población en caso de surgir hechos delictivos y/o de tránsito.
- 3.1.4.5 Atender llamados de emergencia en situación de rescate.
- 3.1.4.6 Realizar pláticas para concientizar a la ciudadanía sobre la prevención y el control de incendios.
- 3.1.4.7 Realizar capacitaciones al cuerpo de bomberos municipales.

ESTRATEGIA 3.1.5 Acciones de protección civil implementada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.5.1 Realizar pláticas a gremios y grupos de Antorchistas sobre las medidas preventivas y cuidado personal.
- 3.1.5.2 Instalar un módulo de emergencia en las actividades más relevantes del año para alguna emergencia de cualquier índole.



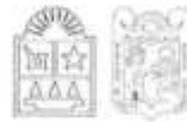


- 3.1.5.3 Realizar acciones permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.
- 3.1.5.4 Crear comités municipales para la prevención o atención de emergencias y/o fenómenos hidrometeorológicos.
- 3.1.5.5 Realizar recorridos en áreas públicas concurridas como lagunas, centros recreativos, entre otras para la prevención de accidentes.
- 3.1.5.6 Realizar difusiones de los problemas alusivos a la temporada como incendios y huracanes para prevenir, proteger y salvaguardar a las ciudadanas y ciudadanos.

ESTRATEGIA 3.1.6 Estrategias de fortalecimiento legal municipal aplicado.
LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1.6.1 Garantizar el cumplimiento normativo municipal.
- 3.1.6.2 Otorgar asesorías jurídicas efectivas a las dependencias municipales.
- 3.1.6.3 Implementar sistema de mediación para la resolución de conflictos legales y administrativos del municipio.
- 3.1.6.4 Actualizar y fortalecer el marco normativo municipal.
- 3.1.6.5 Implementar un sistema de monitoreo y control de plazos legales.
- 3.1.6.6 Impartir asesorías jurídicas a la ciudadanía.
- 3.1.6.7 Realizar pláticas de concientización sobre valores jurídicos y derechos humanos.
- 3.1.6.8 Realizar acciones para el cuidado y reinserción social de los internos de la cárcel municipal.





**SECRETARÍA
GENERAL**

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del núcleo social mediante la práctica del deporte y actividades recreativas que involucren a la ciudadanía del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto es beneficiada con acciones integrales para su bienestar social.

ESTRATEGIA 3.2.1 Acciones para incentivar la activación física y el deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1.1 Realizar torneos de fútbol varonil y femenino.
- 3.2.1.2 Realizar torneos de básquetbol varonil y femenino.
- 3.2.1.3 Realizar torneos de voleibol varonil y femenino.
- 3.2.1.4 Realizar eventos deportivos enfocadas a las distintas discapacidades
- 3.2.1.5 Realizar evaluaciones antropométricas a atletas.
- 3.2.1.6 Implementar apoyos para deportistas de nivel competitivo y/o representativo municipal, estatal, nacional e internacional.

ESTRATEGIA 3.2.2 Juventud con desarrollo emocional y personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.2.1 Realizar cursos, talleres, pláticas y capacitaciones dirigidos a los jóvenes para brindar orientación sobre su integración de manera útil y productiva.
- 3.2.2.2 Realizar cursos y/o talleres dirigidos a jóvenes para el autoempleo, emprendimiento y desarrollo laboral.
- 3.2.2.3 Realizar acciones para la prevención y atención en adicciones y delincuencia juvenil.
- 3.2.2.4 Impulsar las habilidades artísticas, culturales e intelectual de los y las jóvenes.





EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN

DIAGNÓSTICO

Atención Ciudadana

Una de las grandes preocupaciones del Gobierno Municipal es el lograr brindar una atención oportuna y eficaz a la población. En este sentido una de las directrices es fortalecer la atención ciudadana, mejorando la entrega de trámites y servicios que proveen las áreas responsables como Secretaría del Ayuntamiento, el Registro Civil, entre otras, esto con el fin de que la población acceda de forma rápida y con precios justos a dichos servicios y trámites, estableciendo a la par acciones para evitar generar actos contrarios a la ética de los servidores públicos.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es una parte fundamental del quehacer gubernamental, ya que a través de esta se presentan los resultados obtenidos mediante los procesos implementados, de acuerdo con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en su Artículo 2, fracción I y II. Comprende la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar los ingresos y egresos, así como el cumplimiento de la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento. Todos estos integrados para la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

Por lo tanto, el Ayuntamiento fortalecerá los mecanismos utilizados para integrar la información financiera – contable, generando con esto informes periódicos del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, así como el Informe (anual) de Gobierno.

Combate a la Corrupción

El generar confianza en la ciudadanía implica lograr que el manejo de los recursos públicos y el comportamiento de los servidores públicos sea en base a lo que se establece en la normatividad correspondiente. Luego entonces para disminuir actos de corrupción se deben de implementar mecanismos que coadyuven en evitar que se genere discrecionalidad en la entrega de trámites y servicios hasta la aplicación de recursos a través de terceros, por lo que es de vital importancia reforzar





la vigilancia en todos los procesos que lleve a cabo el Ayuntamiento mediante el establecimiento del Control Interno efectivo.

Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como objetivo en su Artículo 6, el cual indica que el Estado garantizará el acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios (EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2021).

De acuerdo con los resultados presentados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, Felipe Carrillo puerto, recibió en 2023 una calificación de 93.36% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, que fue catalogado como un municipio transparente.

Felipe Carrillo Puerto se ha convertido en un modelo a seguir para otros municipios, al demostrar que la transparencia y la honestidad son fundamentales para fomentar la confianza y el desarrollo de una sociedad más participativa y empoderada.

Este Plan Municipal de Desarrollo implementará estrategias para continuar con acciones hacia la ciudadanía de forma transparente y ético, otorgando servicios dignos, eficaces y sin discriminación.





PROGRAMA 4.1. TRANSPARENCIA Y FINANZAS

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la generación de una hacienda pública municipal efectiva y transparente.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto cuenta con mecanismos eficientes para administrar los recursos financieros conforme a la ley vigente.

ESTRATEGIA 4.1.1 Acciones para la administración eficiente de los recursos financieros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.1.1 Realizar capacitaciones para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.
- 4.1.1.2 Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.
- 4.1.1.3 Impartir talleres para la elaboración del presupuesto de Egresos a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA 4.1.2 Ingresos económicos comprobados y justificados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1.2.1 Integrar los comprobantes fiscales y documentación que justifique los recursos obtenidos.
- 4.1.2.2 Realizar un programa de regularización comercial para apoyar a las micro y pequeñas empresas.
- 4.1.2.3 Implementar un plan de regularización de adeudos con la finalidad de incrementar los ingresos.
- 4.1.2.4 Crear políticas de descuento por concepto de predial a los contribuyentes cumplidos.
- 4.1.2.5 Actualizar tarjetas de funcionamiento de los comercios.
- 4.1.2.6 Crear un reglamento de los tianguis en las colonias.





**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

4.1.2.7 Realizar campañas informativas en temas de fiscalización en comercios.

ESTRATEGIA 4.1.3 Egresos económicos comprobados y justificados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.3.1 Realizar el presupuesto de pagos del alumbrado público para atender las necesidades prioritarias del municipio.

4.1.3.2 Cumplir en tiempo y forma con el pago a proveedores.

4.1.3.3 Integrar la documentación de acuerdo al tipo de procedimiento realizado sobre los recursos ejercidos

4.1.3.4 Ofrecer servicio de calidad al personal del Ayuntamiento en cuestión de los pagos de nómina.

4.1.3.5 Integrar los estados financieros y demás documentos para comprobar el óptimo ejercicio del gasto.

ESTRATEGIA 4.1.4 Mecanismo interno de control.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.4.1 Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para la comprobación de gastos.

4.1.4.2 Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para el pago a proveedores.

4.1.4.3 Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para la entrega de apoyos a civiles.

ESTRATEGIA 4.1.5 Acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo con la normativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.5.1 Coordinar las auditorías externas.

4.1.5.2 Atender quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.

4.1.5.3 Realizar auditorías internas con respecto al tema financiera y de desempeño.

4.1.5.4 Monitorear obras públicas licitadas.





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

CRECE PARA
TODOS

4.1.5.5 Realizar procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.

4.1.5.6 Fomentar las declaraciones patrimoniales.

ESTRATEGIA 4.1.6 Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.6.1 Actualizar la información de las obligaciones de transparencia de forma coordinada con las áreas del Gobierno Municipal.

4.1.6.2 Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información pública que requiera la ciudadanía.

4.1.6.3 Realizar capacitaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública con servidores públicos.

4.1.6.4 Realizar campañas de divulgación en las redes sociales sobre información relevante, planes, programas y proyectos del gobierno municipal.





PROGRAMA 4.2. GOBIERNO EFICIENTE

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de los procesos administrativos del gobierno municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del municipio de Felipe Carrillo Puerto recibe atención efectiva en los trámites y servicios efectuados del ayuntamiento.

ESTRATEGIA 4.2.1 Estrategias para el desarrollo de las capacidades del personal del ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.1.1 Implementar el lenguaje de los pueblos indígenas y lenguaje para personas con discapacidad en las diversas áreas del ayuntamiento.
- 4.2.1.2 Implementar programas de capacitación dirigidos a las servidoras y servidores públicos municipales para ofrecer una atención sensible y de calidad a personas en situación de vulnerabilidad o pertenecientes a sectores marginados o discriminados.

ESTRATEGIA 4.2.2 Acciones para la óptima adquisición, protección y conservación del patrimonio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.2.1 Realizar sesiones de comités de adquisición de servicios y arrendamiento.
- 4.2.2.2 Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
- 4.2.2.3 Implementar acciones de difusión para el uso de los documentos en resguardo del Archivo Municipal.
- 4.2.2.4 Actualizar, organizar, conservar, administrar y preservar homogéneamente los archivos municipales.
- 4.2.2.5 Crear una base de datos con documentos digitalizados para su preservación y acceso en línea.

ESTRATEGIA 4.2.3 Mecanismos para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN





**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL, 1ª
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

- 4.2.3.1 Crear, consolidar y promocionar los Consejos de Participación Ciudadana en colonias y localidades para escuchar sus necesidades y ser atendidas.
- 4.2.3.2 Crear, consolidar y promocionar los Comités de Participación Social para la supervisión de obras públicas en colonias y localidades.
- 4.2.3.3 Organizar eventos y reuniones públicas en beneficio de la ciudadanía.
- 4.2.3.4 Promocionar los derechos democráticos de la ciudadanía por medio de las elecciones de sus representantes en las localidades.

ESTRATEGIA 4.2.4 Trámites y servicios en tiempo y forma entregados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.4.1 Atender efectivamente las peticiones ciudadanas.
- 4.2.4.2 Canalizar las solicitudes ciudadanas a las áreas administrativas para su atención.
- 4.2.4.3 Entregar oportunamente constancias, cartillas del Servicio Militar, permisos y otros requerimientos de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- 4.2.4.4 Realizar sesiones de cabildo ordinario, extraordinario y solemne para la toma de acuerdos en beneficio del municipio.
- 4.2.4.5 Atender en tiempo y forma los servicios requeridos al Registro Civil (Actas de Nacimiento, Matrimonios, Defunción, extractos certificados, etc.).

ESTRATEGIA 4.2.5 Acciones para el fortalecimiento institucional del ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.2.5.1 Realizar reuniones periódicas para conocer y mejorar los servicios de las áreas administrativas.
- 4.2.5.2 Realizar las Evaluaciones de Desempeño de las áreas municipales.
- 4.2.5.3 Actualizar y difundir manuales, reglamentos y procesos del normativo municipal en diversas áreas.
- 4.2.5.4 Acciones de vinculación entre el gobierno municipal, estatal y federal para el beneficio del municipio.
- 4.2.5.5 Realizar mantenimientos a los equipos de cómputo de las diversas áreas municipales.
- 4.2.5.6 Acciones de monitoreo para la eficiencia y seguridad de las redes wifi del ayuntamiento.





TABLA DE INDICADORES Y METAS

EJE 1. DESARROLLO HUMANO.

PROGRAMA 1.1 SALUD	
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios de salud para la rehabilitación y prevención de enfermedades implementados.
Línea base (2024)	60 servicios implementados
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA	
Nombre del indicador:	Porcentaje de apoyos otorgados a las familias y grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Felipe Carrillo Puerto.
Línea base (2024)	2000
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO.

PROGRAMA 2.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.	
Nombre del indicador:	Tasa de variación de la población en situación de pobreza y rezago social.
Línea base (2024)	81.1% población en pobreza
Meta (2027)	Disminuir en un 2%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.	
Nombre del indicador:	Tasa de variación de la población Económicamente Activa Ocupada.
Línea base (2024)	60.8% de la población económicamente activa
Meta (2027)	Aumentar un 2%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL





SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

PROGRAMA 2.3 SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA.

Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones otorgadas al Municipio de Felipe Carrillo Puerto para una imagen urbana de calidad.
Línea base (2024)	30 acciones realizadas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Nombre del indicador:	Porcentaje de personas atendidas mediante mecanismos integrales educativos para el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos.
Línea base (2024)	200 personas atendidas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ.

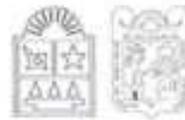
PROGRAMA 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Nombre del indicador:	Tasa de variación de la incidencia delictiva registrada en el Municipio en el 2024.
Línea base (2024)	1259 incidencias delictivas
Meta (2027)	Disminuir en un 3%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL.

Nombre del indicador:	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.
Línea base (2024)	300 personas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

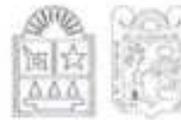




EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN.

PROGRAMA 4.1 TRANSPARENCIA Y FINANZAS.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de registros en el Sistema Contable y documentos comprobatorios generados
Línea base (2024)	3
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 4.2 GOBIERNO EFICIENTE.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones con participación ciudadana consolidados.
Línea base (2024)	200 acciones
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL





**SECRETARÍA
GENERAL**

Gobierno Municipal de
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027



IX. EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

El objetivo de este eje transversal 1. Es el de beneficiar directamente a la población más vulnerables como las mujeres y personas con discapacidad sin discriminación alguna. Por lo cual en cada uno de los ejes rectores es tomado en cuenta esta población más vulnerable.

Desde la perspectiva de género no significa ignorar los derechos de los hombres sino ser complementarios y buscar una igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos sociales del municipio. Es decir que busca garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres creando acciones que disminuyan las brechas de género existentes en este municipio.

Asimismo, en la inclusión social se busca implementar estrategias en cada una de las acciones de este plan para integrar a las personas con discapacidad y disminuir la discriminación entre los servicios que otorga el ayuntamiento.

EJE TRANSVERSAL 2. COMUNIDAD INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD.

El objetivo de este eje transversal 2. Es atender las necesidades de los pueblos indígenas, cabe mencionar que el municipio de Felipe Carrillo Puerto en su totalidad está conformado por pueblos indígenas en donde aún conservan sus tradiciones, lengua, cultura, vestimenta y gastronomía. Asimismo, dentro del plan municipal de desarrollo están integradas en cada uno de sus ejes acciones para fortalecer las comunidades indígenas, así como promover sus tradiciones y cultura, evitando que estas se pierdan con el tiempo.





X. PROGRAMAS DE DESARROLLO

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
SALUD	<p>Este programa busca contribuir en la rehabilitación y prevención de enfermedades en la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.</p> <p>Para ello se establecieron estrategias para la mejora en este sector los cuales consisten en la realización de brigadas de salud, servicios de salud preventiva, estrategias para grupos vulnerables y con discapacidad, así como estrategias para el cuidado de las mascotas domésticas. Estas estrategias tienen como bases líneas de acción primordiales que son necesarias para el mejoramiento de la salud y beneficio eficiente de calidad de vida para los Carrilloportenses.</p>
ATENCIÓN CIUDADANA	<p>Este programa busca contribuir al fortalecimiento integral de las familias y grupos vulnerables del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.</p> <p>Para ello se establecieron estrategias para crear el Programa de Sistema de Cuidados "Mujeres Heroicas", estrategias para la prevención y atención de violencia contra las mujeres, estrategias para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estrategias para el Desarrollo Integral de la Familia y grupos vulnerables, así como estrategias para la recreación y fomento participativo de los niños, niñas y Adolescentes y por último el programa de atención a las y los adultos mayores.</p> <p>Con ayuda de estas estrategias y programas, se busca que el municipio obtenga una asistencia social, para una mejor calidad de vida de los ciudadanos.</p>
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	<p>Este programa busca impulsar un desarrollo urbano y rural estructurado en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto a través de herramientas de planificación y la optimización de procesos administrativos y normativos. Para ello, se han definido diversas estrategias, entre ellas:</p>

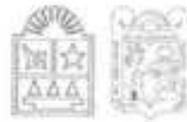




	<p>Implementar medidas para la planificación, obtención y aplicación de recursos públicos federales en beneficio del desarrollo urbano y rural, Construir infraestructura para la prestación de servicios básicos, Ejecutar un programa de mejoramiento de vivienda, Desarrollar obras de infraestructura complementaria, Poner en marcha el Programa de Crecimiento Urbano y Rural Ordenado, Llevar a cabo campañas de conservación ambiental, Aplicar estrategias de educación ambiental, Mejorar los procesos regulatorios y administrativos en el catastro municipal. Estas iniciativas tienen como objetivo fomentar un crecimiento equilibrado y sostenible en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, garantizando el bienestar de la comunidad y el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.</p>
<p>DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p>	<p>Este programa busca mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Felipe Carrillo Puerto, mediante el fortalecimiento de diversos sectores económicos. Para ello, se han establecido iniciativas como: Programa de apoyo a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) locales, para potenciar su crecimiento y sostenibilidad, Programa de vinculación y comercio justo para pequeños productores, facilitando su acceso a mercados y mejores condiciones comerciales, Programa de promoción turística con identidad cultural, resaltando el patrimonio y atractivo del municipio, Estrategias para aumentar las oportunidades de empleo, impulsando el desarrollo laboral en la región, Acciones para la regulación y mantenimiento del rastro municipal, garantizando su adecuado funcionamiento, Medidas para fortalecer el mercado municipal, mejorando su infraestructura y operatividad.</p> <p>Estas estrategias buscan fomentar un crecimiento económico equitativo y sostenible, beneficiando a la comunidad en su conjunto.</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA</p>	<p>Busca impulsar una imagen urbana de calidad en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante diversas acciones que mejoren y mantengan los espacios públicos. Entre ellas se incluyen: Estrategias para optimizar los servicios públicos, asegurando su eficiencia y cobertura, Programa de conservación y mantenimiento de panteones, garantizando su orden y limpieza, Iniciativas para el cuidado y embellecimiento de parques y jardines, fomentando espacios verdes</p>

SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS





SECRETARÍA
GENERAL
MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
CRECE PARA
TODOS

	<p>seguros y agradables, Acciones de apoyo logístico para giras y eventos, facilitando su correcta organización, Plan de mantenimiento y atención eficiente del alumbrado público, mejorando la iluminación en calles y áreas comunes.</p> <p>Estas medidas buscan fortalecer la infraestructura urbana y contribuir al bienestar de la comunidad.</p>
<p>EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>Este programa garantiza que la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto disponga de herramientas educativas integrales que favorezcan el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos. Para ello, se implementan diversas iniciativas, tales como: Programa de impulso educativo y social, enfocado en mejorar la formación y el aprendizaje, estrategias para preservar y fortalecer las identidades y tradiciones populares, promoviendo el arraigo cultural, Atención a asuntos religiosos, asegurando el respeto y la armonía entre diversas creencias, Medidas para fortalecer el tejido social, fomentando la participación ciudadana y la cohesión comunitaria.</p> <p>Estas acciones buscan contribuir al crecimiento personal y colectivo de la comunidad, promoviendo una sociedad más preparada e inclusiva.</p>
<p>SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>Contribuir en la construcción de una cultura de paz en el entorno social, económico y humano a través de un servicio de seguridad, justicia, certeza jurídica y la prevención del delito es un objetivo fundamental en la construcción de una sociedad más segura y armoniosa. Para ello, se implementan diversas estrategias que permiten lograr este propósito de manera integral: Estrategia para la prevención del delito y participación ciudadana implementada, Profesionalización y desarrollo policial implementado, infraestructura y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Municipal realizada, Estrategias de educación vial y prevención de accidentes, Acciones de protección civil implementada, Estrategias de fortalecimiento legal municipal aplicado.</p> <p>A través de la implementación de estas estrategias, se trabaja en conjunto para crear un ambiente más seguro, justo y estable, donde la paz, el respeto y la colaboración sean los pilares de la convivencia cotidiana.</p>





<p>DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p>Impulsar la integración y fortalecimiento del tejido social a través del deporte y actividades recreativas que fomenten la participación de la ciudadanía en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Para ello se implementan las siguientes acciones: Estrategias para promover la activación física y el deporte, incentivando hábitos saludables y el bienestar comunitario. Programas de apoyo para el desarrollo emocional y personal de la juventud, brindando herramientas para su crecimiento e integración social. Estas iniciativas buscan fortalecer la convivencia, mejorar la calidad de vida y fomentar una comunidad más unida y activa.</p>
<p>TRANSPARENCIA Y FINANZAS</p>	<p>Este programa contribuye a la generación de una hacienda pública municipal y transparente. Entre las prioridades de este programa se encuentra la administración eficiente de los recursos financieros, asimismo, implementa estrategias para incrementar los ingresos económicos del ayuntamiento mediante la buena administración de los egresos. Por otra parte, implementa estrategias de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa, implementando mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.</p>
<p>GOBIERNO EFICIENTE</p>	<p>Con este programa contribuimos en la mejora de los procesos administrativos del gobierno municipal, otorgando un buen servicio sin excluir, ni discriminar a nadie. Entre las estrategias a implementar está el desarrollo de las capacidades del personal del ayuntamiento, así como suministrar, proteger y conservar el patrimonio municipal, para todos estos procesos es necesario la participación de la ciudadanía por lo que se implementan los mecanismos para la participación activa de los ciudadanos.</p>





XI. ACCIONES DE COORDINACIÓN CONCERTACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.



La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en su Art. 92. Busca optimizar los recursos públicos y maximizar los resultados del programa presupuestario mediante acciones de coordinación y concertación.

Por tal motivo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto realizará lo siguiente:

Coordinación: El Municipio estará trabajando en conjunto con el gobierno estatal para financiar y ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda, proyectos de pavimentación, mejorar y ofrecer servicios de salud digna. Asimismo, estará trabajando en conjunto con las fuerzas de seguridad pública trabajando en coordinación con la policía estatal, y guardia nacional para los operativos.

En el ámbito del gobierno federal, se están ejecutando proyectos como la construcción del nuevo hospital, así como la ejecución del proyecto puerta al mar, el cual traerá oportunidades para el crecimiento de la economía municipal.

Concertación: En este apartado se pretende concertar los proyectos con la ciudadanía, en cual buscamos la participación de las organizaciones privadas y públicas para atender sus necesidades. Entre ellas está buscar convenios con hoteles, implementación de consultas ciudadanas para la creación de proyectos de obras.

Con estas acciones el municipio busca optimizar los recursos y maximizar el impacto positivo que este Plan Municipal de Desarrollo pretende ejecutar.





XII. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

La Fracción IV y VIII del Artículo 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que una de las responsabilidades de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es definir procedimientos y mecanismos efectivos para la creación, implementación, supervisión, evaluación y actualización tanto del Plan Municipal como de los programas derivados de este.

Dado que el Plan Municipal de Desarrollo de Felipe Carrillo Puerto 2024-2027 es la guía fundamental de la administración pública municipal, resulta esencial establecer criterios para su evaluación, seguimiento y actualización. Durante su periodo de vigencia, la evaluación del PMD se realizará con un enfoque basado en resultados, utilizando los indicadores estratégicos mencionados previamente.

Para este proceso, se emplearán las Matrices de Indicadores para Resultados, diseñadas para los programas iniciales y aquellos que se deriven del plan.

Esto se alinea con el modelo de gobierno estatal, el cual promueve la Gestión para Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la consolidación del Presupuesto basado en Resultados. Dicho enfoque permite una mayor transparencia y certeza en cuanto a los logros alcanzados y facilita la generación de información clave para la toma de decisiones y la mejora continua del proceso de planeación.

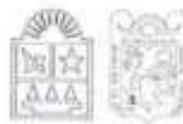
La evaluación incluirá, al menos una vez al año, los siguientes informes:

Informe general: Presentará el porcentaje de avance global en la implementación de las acciones del PMD.

La evaluación del desempeño de estos programas y políticas será fundamental para mejorar la planificación del presupuesto, permitiendo una asignación más eficiente de los recursos públicos municipales. Además, instancias técnicas serán responsables de evaluar el uso de estos fondos, asegurando que se apliquen conforme al marco normativo y los objetivos de la Planeación Municipal.

Para ello se han creado formatos para el seguimiento trimestral mediante los indicadores de cada programa con un formato que señala la semaforización y el avance de las metas y objetivos planteados.





DATOS DE LA ENTIDAD						
Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño						
Plan Municipal de Desarrollo 2014-2027						
Datos de Alineación						
Ejercicio:		Unidad Administrativa Responsable:				
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo:						
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo:						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo:						
Nombre del Programa:						
Información del Indicador						
Nombre del indicador	Método de cálculo	Tipo de fórmula		Nivel de la NOR		
Resumen Narrativo						
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador				Sentido del indicador	
Trimestral	Personas	Financ	Área	Unidad		
Tipo de indicador			Medios de Verificación			
Estratégico		De Gestión				
Programación de metas						
Parámetro de Evaluación			Línea Base			
Verde	De	61.00	Línea Base			
	Hasta	100.00	Año			
Amarillo	De	40.00	valor			
	Hasta	60.00	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	
Rojo	De	2.00	Meta Programada			
	Hasta	14.00				
CALENDARIO EJECUTADO						
Variables			Jan. 2024	Feb. 2024	Mar. 2024	Total
Numarador						
CALENDARIO PROGRAMADO						
Variables			Jan. 2024	Feb. 2024	Mar. 2024	Total
Denominador						
LOGRO						
Observaciones:						
Nombre		Cargo		Firma del Titular de la Unidad Administrativa Responsable del Indicador		
Fecha de elaboración						

Imagen 17. Ficha Técnica de Indicadores.

Cabe mencionar, que los resultados del avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se darán a conocer a la sociedad civil, instituciones, organismos, dependencias y ciudadanos en general, cada año, posterior al informe de gobierno municipal, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio de seguimiento.





**SECRETARÍA
GENERAL**

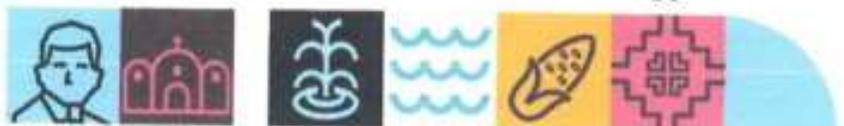
MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
NUESTROS**

Mecanismos de Financiamiento

El Municipio contará con recursos propios, federales y estatales los cuales estarán distribuidos en el Presupuesto basado en Resultados, lo que implica que los ayuntamientos deberán definir con claridad los objetivos que se espera alcanzar con los recursos asignados a cada programa dentro de las políticas públicas municipales.

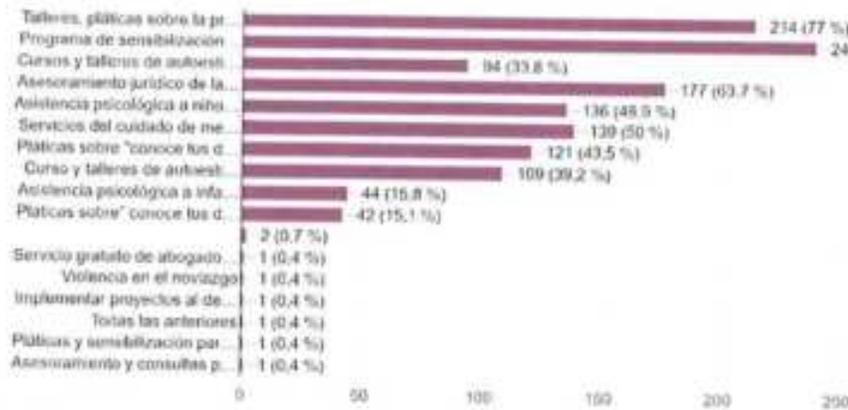
Por otra parte, el municipio busca la inversión estatal y federal para la concertación de sus acciones, tal como se ha presentado en el apartado XI. Acciones de Coordinación y Concertación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.





3.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de los Derechos Humanos, ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 5 opciones:

278 respuestas

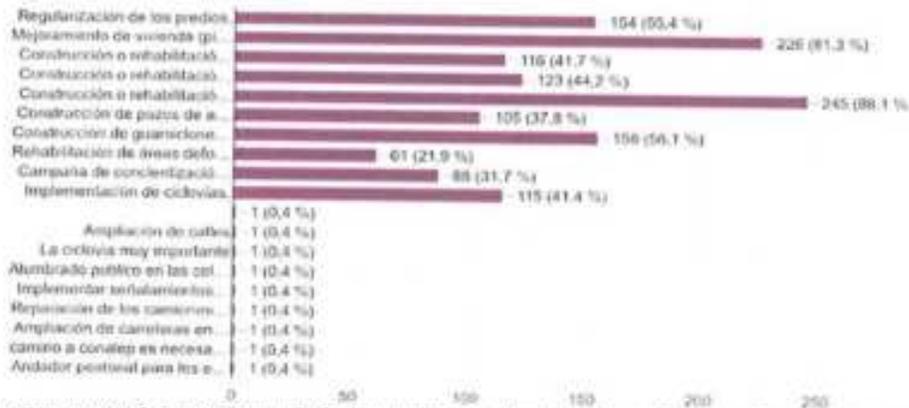


Grafica 5. Programas, proyectos y acciones de los Derechos Humanos. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de los derechos humanos, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió el programa de sensibilización sobre acoso escolar y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes con el 86.3%, seguida de talleres, pláticas sobre la prevención del suicidio, que alcanzó un 77%.

4.- De los siguientes Programas, Proyectos o Acciones de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 5 opciones:

278 respuestas



Grafica 6. Programas, proyectos y acciones de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos o acciones de ordenamiento territorial y obras públicas, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefiere, la construcción o rehabilitación de calles con el 88.1%, seguida de mejoramiento de vivienda (piso, techos, baños, etc.) que alcanzó un 81.3%.





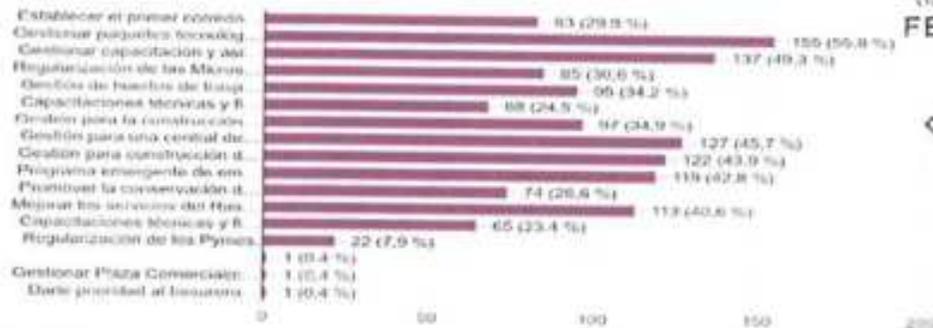
**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027

**CRECE PARA
TODOS**

5.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Desarrollo Económico. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 5 opciones:

238 respuestas

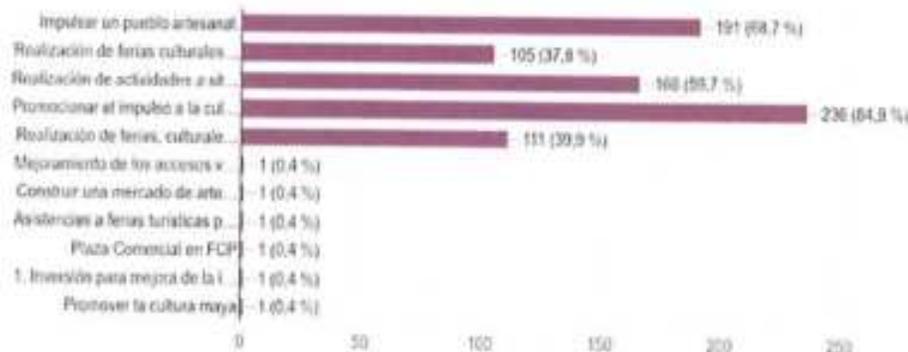


Grafica 7. Programas, proyectos y acciones de Desarrollo Económico. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de desarrollo económico, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió: Gestionar paquetes tecnológicos para productores, apícolas, agrícolas y pecuarias con un 55.8%, seguida de gestionar capacitación y asistencia técnica en temas de apicultura, agrícola y pecuarias con un 49.3%

6.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Desarrollo Turístico. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:

276 respuestas



Grafica 8. Programas, proyectos y acciones de Desarrollo Turístico. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de desarrollo turístico, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió: promocionar el impulso a la cultura y zonas turísticas del Municipio con 84.9%, seguida de impulsar un pueblo artesanal que alcanzó un 68.7%.

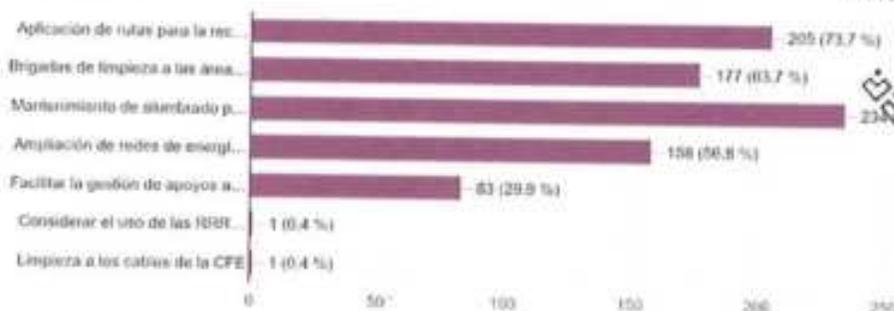




**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

7.- De los siguientes Programas, Proyectos o Acciones de Servicios Públicos e Imagen Urbana ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:

278 respuestas

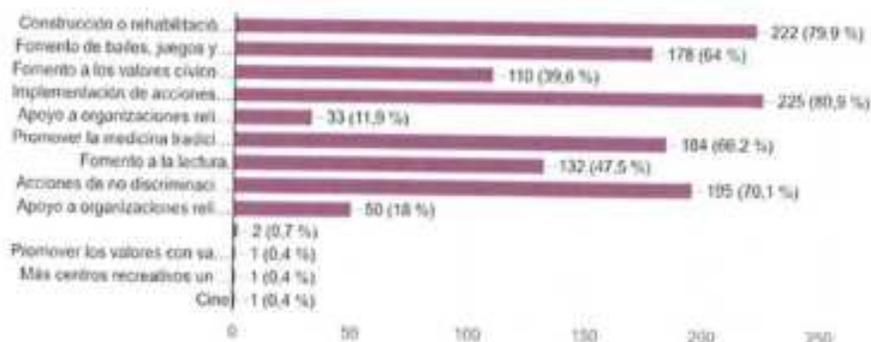


Grafica 9. Programas, proyectos y acciones de Servicios Públicos e Imagen Urbana. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de servicios públicos e imagen urbana, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió: Mantenimiento de alumbrado público, con un 84.2%, seguida de Aplicación de rutas para la recolección de basura, con un 73.7%.

8.- De los siguientes Programas, Proyectos o Acciones de Educación, Cultura y Recreación. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 5 opciones:

278 respuestas



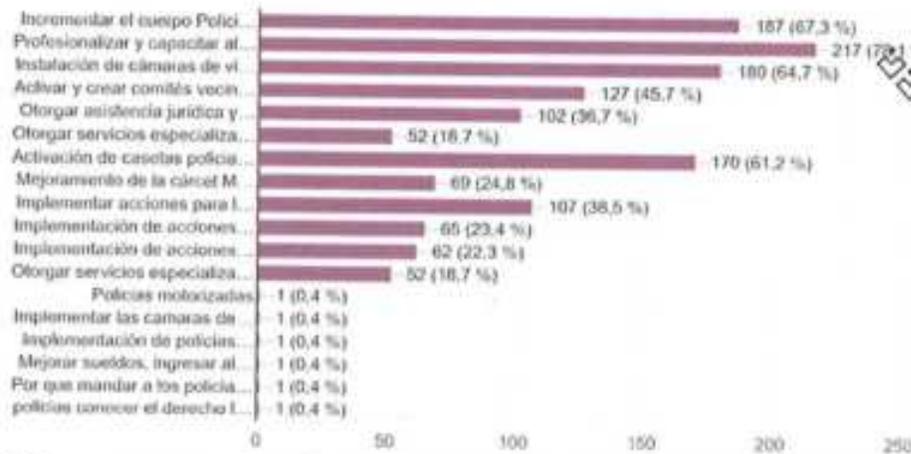
Grafica 10. Programas, proyectos y acciones de Educación, Cultura y Recreación. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de educación, cultura y recreación, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió: implementación de acciones para la preservación de la lengua maya, con 80.9%, seguida de Construcción o rehabilitación de infraestructura a instituciones educativas (aulas, comedor, biblioteca etc.), que alcanzó un 79.9%.



9.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Seguridad Pública. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 5 opciones:

278 respuestas

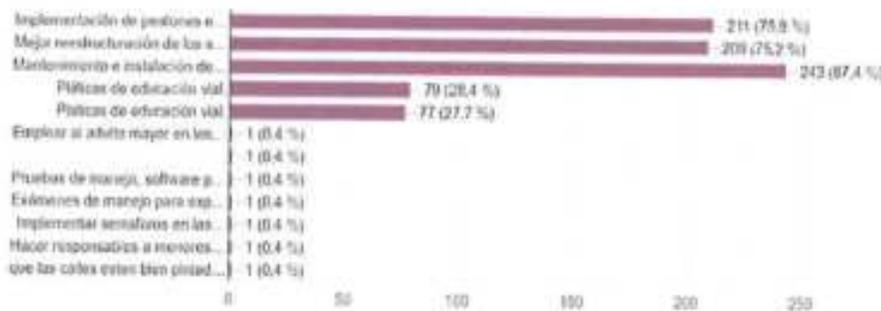


Grafica 11. Programas, proyectos y acciones de Seguridad Pública. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de seguridad pública, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió: profesionalizar y capacitar al cuerpo policial, con un 78.1%, seguida de Incrementar el cuerpo Policial de Municipio (más policías), que alcanzó un 67.3%.

10.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Educación Vial. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:

278 respuestas



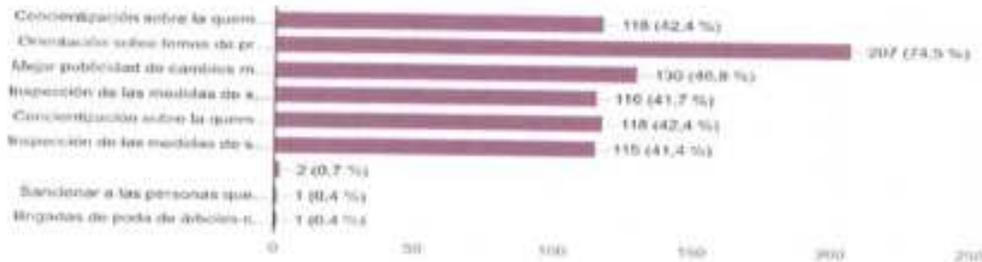
Grafica 12. Programas, proyectos y acciones de Educación Vial. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de Educación vial, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió que en la ciudad haya más, Mantenimiento e instalación de señalamientos viales con un 87.4%, seguida de implementación de peatonales en calles concurridas, que alcanzó un 75.9%.



**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO MUNICIPAL: 111
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2024 - 2027
**CRECE PARA
TODOS**

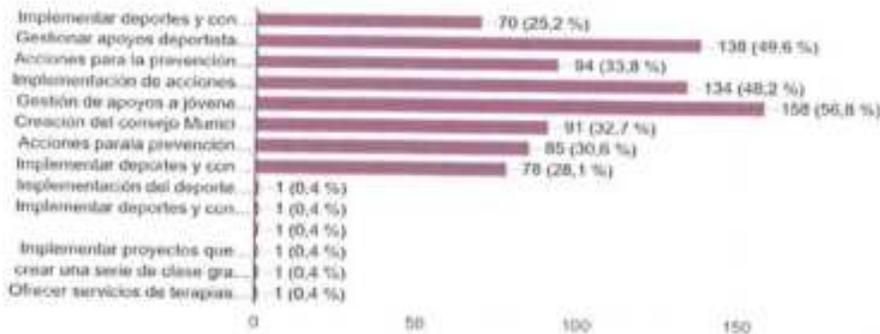
11.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Protección al Civil. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:
278 respuestas



Grafica 13. Programas, proyectos y acciones de Protección al Civil. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de protección civil, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió que haya más, Orientación sobre temas de protección y prevención de contingencias a sectores privadas y públicas con un 74.5%, seguida de, Mejor publicidad de cambios meteorológicos, que alcanzó un 46.8%.

12.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Desarrollo de Bienestar Social. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:
278 respuestas



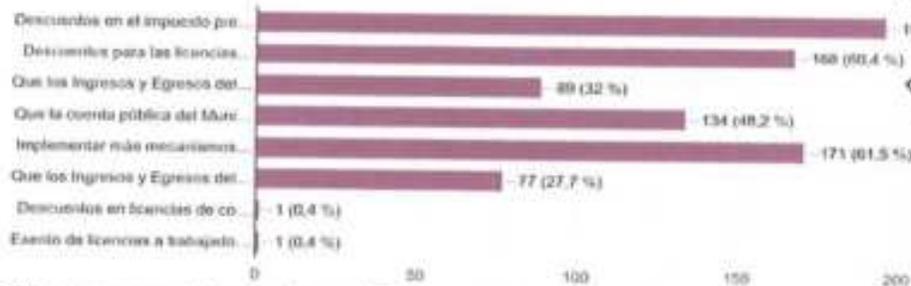
Grafica 14. Programas, proyectos y acciones de Desarrollo de Bienestar Social. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de Desarrollo de bienestar social, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió que haya más, Gestión de apoyos a jóvenes con talento con un 56.8%, seguida de Gestionar apoyos deportistas y atletas más destacados, que alcanzó un 49.6%.





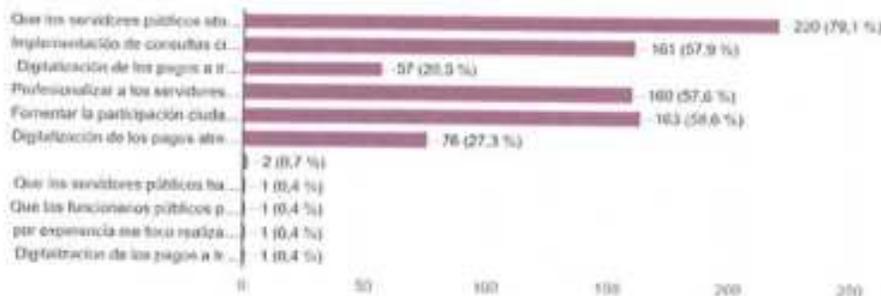
13.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Transparencia y Finanzas. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:
278 respuestas



Grafica 15. Programas, proyectos y acciones de Transparencia y Finanzas. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de transparencia y finanzas, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió que haya más Descuentos en el impuesto predial con un 70.5%, seguida de Descuentos para las licencias de funcionamiento de los comercios, que alcanzó un 60.4%.

14.- De los siguientes Programas, Proyectos y Acciones de Gobierno Eficiente. ¿Cuáles consideras prioritarios? Seleccione 3 opciones:
278 respuestas



Grafica 16. Programas, proyectos y acciones de Gobierno Eficiente. Fuente: Elaboración Propia con base a la encuesta digital para la participación ciudadana.

En la encuesta sobre programas, proyectos y acciones de Gobierno eficiente, los resultados reflejaron que la ciudadanía prefirió, Que los servidores públicos otorguen un servicio amable, con un 79.1%, seguida de Fomentar la participación ciudadana, que alcanzó un 58.6%.





BIBLIOGRAFÍA

2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). *DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

2020, P. s. (04 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de *DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO*: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). *PODER LEGISLATIVO*. Obtenido de *PODER LEGISLATIVO*: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/>

DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). *www.economia.gob.mx*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de *DATA MEXICO FELIPE CARRILLO PUERTO*: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing>

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021). *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*. Obtenido de *www.diputados.gob.mx*: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

INEGI. (01 de enero de 2021). *Base de datos de Principales resultados por localidad (ITER)*. Recuperado el 07 de 02 de 2025, de *Censo de Población y Vivienda 2020*.

INEGI. (01 de enero de 2021). *Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 07 de 02 de 2025, de *Censo de población y vivienda 2020*.

INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geográficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de *www.inegi.org.mx*: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf

Inegi. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de *Cuéntame*: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23

INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de *Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio*: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf

INEGI, I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de *INEGI*: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

SECRETARÍA
GENERAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2024 - 2027
SECRETARÍA PARA
TODOS





SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
CALLE CARRILLO PARA
LA PAZ 10000

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado. Obtenido de <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf>

POBLACION, C. D. (01 de 01 de 2020). PANORAMA DE SOCIODEMOGRAFICO DE QUINTAAN ROO. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Obtenido de www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (27 de 09 de 2024). DECRETO por el que se declara área natural protegida Chunyaxché, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la superficie de 5,509-03-82.28 hectáreas, ubicada en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo 2a publicación. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739885&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0

2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

2020, P. s. (04 de 02 de 2025). INEGI. Obtenido de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). PODER LEGISLATIVO. Obtenido de PODER LEGISLATIVO: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/>

DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). www.economia.gob.mx. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de DATA MEXICO FELIPE CARRILLO PUERTO: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing>

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021). LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Obtenido de www.diputados.gob.mx: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

INEGI. (01 de enero de 2021). Base de datos de Principales resultados por localidad (ITER). Recuperado el 07 de 02 de 2025, de Censo de Población y Vivienda 2020.





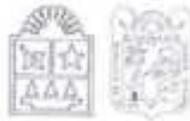
- INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geográficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf
- Inegi. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de [Cuentame. https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23)
- INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf
- INEGI, I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf
- LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). *Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf
- SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de [www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (27 de 09 de 2024). *DECRETO por el que se declara área natural protegida Chunyaxché, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la superficie de 5,509-03-82.28 hectáreas, ubicada en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo 2a publicación*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739885&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0
- 2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). *DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf
- 2020, P. s. (04 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de *DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO*: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). *PODER LEGISLATIVO*. Obtenido de *PODER LEGISLATIVO*: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/>





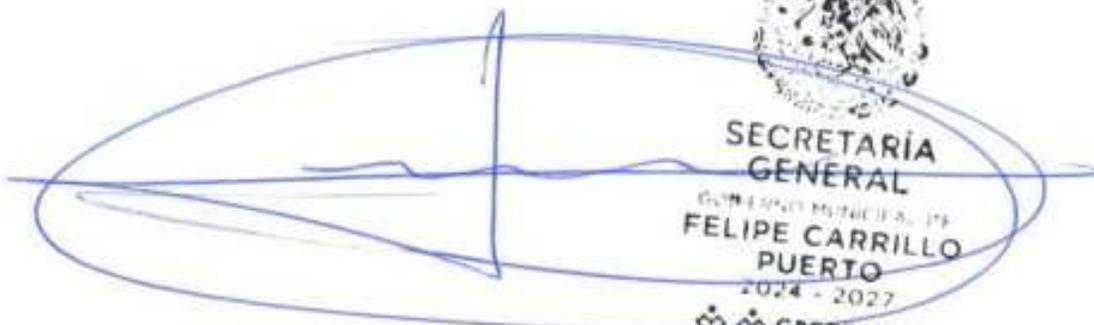
- DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). *www.economia.gob.mx*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de DATA MEXICO FELIPE CARRILLO **SECRETARÍA GENERAL**
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing>
- EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021) **SECRETARÍA GENERAL**
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Obtenido de *www.diputados.gob.mx*
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geograficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de *www.inegi.org.mx*:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf
- INEGI. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de Cuentame:
https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23
- INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf
- INEGI, I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de INEGI:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf
- LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). *Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de *documentos.congresoqroo.gob*:
<https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf>
- POBLACION, C. D. (01 de 01 de 2020). *PANORAMA DE SOCIODEMOGRAFICO DE QUINTAAN ROO*. Obtenido de <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/>:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf
- SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de *www.gob.mx*:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf





EL QUE SUSCRIBE C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CORRESPONDE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024-2027, APROBADA EN LA DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2025, CONSTA DE NOVENTA Y NUEVE (99) FOJAS ÚTILES QUE ES COPIA FIEL AL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA LO QUE SE HACE CONTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A 27 DE FEBRERO 2025.





Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSP/ 000158/II/2025

Asunto: Validación de PMD 2024-2027.

Chetumal, Quintana Roo a 21 de Febrero de 2025

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
P R E S E N T E

En cumplimiento con el artículo 33, fracción IV, artículo 40, fracción IX, artículo 42 fracción III y artículo 81 párrafo cuarto de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en donde establece que los titulares de las presidencias municipales tienen la atribución de garantizar y vigilar que su Plan Municipal y los Programas que se generen en sus municipios, tengan congruencia y compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo a través de la validación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Me es grato informarle que con base a lo anterior y en referencia al oficio número DPM/II/2025/0057 de fecha 19 de febrero del presente año, damos por validado el proyecto del **Plan Municipal de Desarrollo de Felipe Carrillo Puerto 2024-2027**, el cual es congruente y compatible con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, cumpliendo con los mandatos que establece la Ley en mención.

Así mismo, considerando que fue validada la participación ciudadana, conforme a lo establecido en los artículos 130 y 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, mediante el oficio de validación firmado por los integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Felipe Carrillo Puerto.

Sin otro particular, aprovecho el espacio para enviarle un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.c.p.- Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez, Subsecretaría de planeación,
Arq. Viola María Cardín Ruiz.- Directora Operativa del COPLADE.
Expediente/Minutario.
EORM*VMCR/jalc.